

FORMATO No. 3 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA [que cumple con este contrato]	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
				No.	Objeto		I.C.UT, OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLV	
1	19	General	CRA	385 de 2016	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS INSUMOS TÉCNICOS AL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DEL COMPLEJO DE HUMEDALES DE LA VERTIENTE OCCIDENTAL DEL RIO MAGDALENA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y SU ESTRUCTURACIÓN EN UNA BASE DE DATOS GEOREFERENCIADA	70171500 77101600 77101700 77101800 81151600 81151700 81151800	C	50%	TECNOPLANNING S.A.S.	30-01-17	26-08-18	1.239.999.920	1.497,37	748,69
2	4	General	CRA	180 de 2013	REVISIÓN DE LA ZONIFICACIÓN, MEJORAMIENTO DE ESCALA (1:25.000) Y EL ABORDAJE AL TEMA DE SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZAS Y VULNERABILIDAD, COMO AVANCE EN EL AJUSTE AL PLAN DE ORDENAMIENTO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA Ciénaga de Mallorquín y los Arroyos Grande y León	70171500 77101600 77101700 77101800 81151600 81151700 81151800	I	50%	TECNOPLANNING S.A.S.	29-05-13	23-12-15	405.000.000	628,54	314,27
3	5	Específica	CRA	338 de 2015	ELABORAR LOS MAPAS DE VULNERABILIDAD DE AMENAZAS NATURALES (EROSIÓN, INCENDIOS, FORESTALES, INUNDACIÓN, REMOCIÓN EN MASA Y SISMICIDAD) DE LOS MUNICIPIOS DE CAMPO DE LA CRUZ, LURUACO, MANATÍ, POLONUEVO, PONEDERA, REPELÓN, SABANALARGA, SANTA LUCÍA Y SUÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	70171500 77101600 77101700 77101800 81151600 81151700 81151800	I	100%	TECNOPLANNING S.A.S.	12-11-15	31-07-16	285.000.000	413,36	413,36
4	18	Específica	CRA	335 de 2017	CONSTRUCCION DE LINEA BASE DEL SECTOR MINERO EN ZONAS DE ALTO IMPACTO, CARACTERIZACIÓN DE LA COBERTURA, MODELO DE ELEVACIÓN DIGITAL DEL TERRENO, CALCULO DE VOLUMENES Y RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD EXTRACTIVA	70171500 77101600 77101700 77101800 81151600 81151700 81151800	I	100%	TECNOPLANNING S.A.S.	15-06-17	14-12-17	499.800.000	677,49	677,49
5	3	Puntaje	CRA	298 de 2010	ELABORACION DE MAPAS DE SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZAS (1:25.000)	70171500 77101600 77101700 81151600 81151700 81151800	I	100%	TECNOPLANNING S.A.S.	24-12-10	24-06-11	143.997.760	268,85	268,85
6	2	Puntaje	CRA	365 de 2014	ELABORACIÓN DE MAPAS DE VULNERABILIDAD DE AMENAZAS NATURALES (EROSIÓN, INCENDIOS, FORESTALES, INUNDACIÓN, REMOCIÓN EN MASA Y SISMICIDAD) DE LOS MUNICIPIOS DE	70171500 77101600 77101700 77101800 81151600 81151700 81151800	I	100%	TECNOPLANNING S.A.S.	07-01-15	06-06-15	240.000.000	372,46	372,46



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

CONVOCATORIA PUBLICA POR CONCURSO DE
MÉRITOS No. CM-2022-0008



					CANDELARIA, JUAN DE ACOSTA, MALAMBO, PALMAR DE VARELA, PIOJO, SABANAGRANDE, SANTO TOMAS, SOLEDAD, USIACURI EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.									
7	5	Puntaje	CRA	160 de 2011	ELABORACION DE MAPAS DE SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZAS (1:25.000)	70171500 77101600 77101700 77101800 81151600 81151700 81151800	I	100%	TECNOPLANNING S.A.S.	21-11-11	15-05-12	242.400.000	427,73	427,73

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO Y SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I), CONSORCIO (C), UNIÓN TEMPORAL (UT) O BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.

NOTA No. 2: EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL U OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

NOTA No. 3: LOS VALORES CONSIGNADOS DEBEN EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.

NOTA No. 4: PARA LA ACREDITACION DEL CRITERIO DE EXPERIENCIA SE TOMARAN UNICAMENTE HASTA EL MÁXIMO DE CONTRATOS DEFINIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONE.

NOTA No. 5: PARA PROPONENTES PLURALES SE DEBE INFORMAR QUE INTEGRANTE APORTA LA EXPERIENCIA.

NOTA No. 6: EL VALOR TOTAL SE CALCULA DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

NOTA No. 7: PARA LOS CONTRATOS FACTURADOS EN MONEDA DIFERENTE AL PESO COLOMBIANO, DEBE PRESENTARSE UN CUADRO DE CONVERSION DE VALORES DE MONEDA EXTRANJERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN DE MONEDA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

NOTA No. 8: LOS PROPONENTES SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA DEBEN INCLUIR LOS CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS APORTADOS.

Atentamente,

Nombre del proponente Tecnoplanning S.A.S.

Nombre del representante legal Javier Jerez Aznar

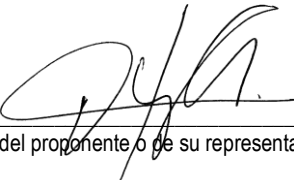
C. E. No. 250416

Dirección de correo CRA 58 No 96 - 95 AP 2

Correo electrónico jerezj@hotmail.com

Telefax 3883940

Ciudad Barranquilla


(Firma del proponente o de su representante legal)



SINA

**LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0**

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de “expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.”

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta Autoridad Ambiental, se encontró que el **CONSORCIO POMCA MAGDALENA**, identificada con **NIT.900.317.655-0**, a través de su Representante Legalmente, el señor **JAVIER JEREZ AZNAR**, identificado con cédula de extranjería número 250.146, celebró con esta Corporación Autónoma Regional el siguiente contrato regido por la Ley 80 de 1993, que no genera relación laboral ni prestación social a favor de la contratista:

CONTRATO N°00000385 DE 2016

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 28 de diciembre de 2016

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios de Consultoría para la incorporación de nuevos insumos técnicos al Plan de Ordenación y Manejo del complejo de humedales de la vertiente occidental del Río Magdalena en el Departamento del Atlántico y su estructuración en una base de datos georreferenciada.

INTEGRANTES DEL CONSORCIO POMCA MAGDALENA	
NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
JAVIER JEREZ AZNAR SAS NIT.900.317.655-0	50%
Ingeniería de Desarrollo Limpio Luis F Castro SAS	50%

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Mil doscientos treinta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos veinte pesos (\$1.239.999.920)

PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL: Diecinueve (19) meses.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES INICIALES:

1) Formular el Plan Operativo detallado para la ejecución del contrato el cual debe contener el plan de inversión de los recursos del contrato y el cronograma de actividades.

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co





SINA

- 2) Coordinar con la Corporación la elaboración de los documentos institucionales de circulación restringida. Corresponde a la protocolización de contratos, y actas de inicio, finalización del trabajo contratado, en estos se incluyen si fuere del caso, copias de las cartas de invitación a eventos y listas de asistentes de eventos realizados.
- 3) Coordinar con la Corporación la elaboración de todos los documentos de promoción y divulgación de la actividad en realización. Corresponde a impresiones que inviten a participar del desarrollo e implementación del proyecto, así mismo se constituyan en un canal de información hacia la comunidad en general.
- 4) Participar y trabajar de manera conjunta y coordinada, con las diferentes dependencias de la C.R.A., con responsabilidades en la gestión integral del recurso hídrico, a fin de establecer sinergias que permitan el desarrollo y ejecución de iniciativas y/o acciones enmarcadas en el objeto del presente estudio.
- 5) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato o través de sus delegados.
- 6) Desarrollar cada una de las fases y actividades señaladas en los ítems, especificaciones técnicas relacionadas en los presentes términos de referencia.
- 7) Presentar un equipo de trabajo idóneo para el desarrollo del presente contrato.
- 8) Apoyar a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (C.R.A.) en el proceso de Consulta Previa, mediante la asistencia en los talleres de socialización y comunicación que adelante la misma. Esta asistencia será desarrollada por el Consultor dentro del plazo de vigencia del presente proyecto.
- 9) Llevar un registro de asistencia y fotográfico de actores vinculados en el proceso. d. Cumplir con la ejecución del 100% de las actividades programadas de acuerdo al proyecto y el cronograma de actividades que se presente y sea aprobado por el supervisor.
- 10) Solicitar a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (C.R.A.) la aprobación de los gastos e inversiones a realizar en el cumplimiento del presente contrato.
- 11) Todas aquellas que sean requeridas por el supervisor para la correcta ejecución del presente contrato.

PRODUCTOS:

PRODUCTO 1: Presentar un cronograma de las actividades a realizar, así como el respectivo plan de trabajo, en el cual se describirán las actividades principales para el desarrollo del proyecto.

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co





SINA

PRODUCTO 2: Actualización de la línea base socioeconómica y los aspectos relativos a la formulación de manera coherente con lo encontrado en el diagnóstico

PRODUCTO 3: Revisar y en caso de ser necesario actualizar la cartografía base para la construcción de mapas temáticos mencionados a continuación:

- Mapa de localización general de la cuenca
- Modelo de elevación digital del terreno
- Zonificación climática
- Índice de aridez
- Isoyetas
- Isotermas
- Evapotranspiración potencial
- Evapotranspiración real
- Balance hídrico de largo plazo en la red de drenaje principal
- Geología
- Geomorfología
- Hidrografía
- Pendientes en grados
- Pendiente en Porcentaje
- Índice de aridez
- Índice de Retención y Regulación Hidráulica (IRH)
- Índice de Uso del Agua (IUA)
- Índice de Vulnerabilidad por Desabastecimiento Hídrico (IVH)
- Índice de Calidad de Agua (ICA)
- Índice de Alteración de la Calidad del Agua (IACAL)
- Capacidad de uso de la Tierra con fines de ordenación de Cuencas
- Cobertura y usos actuales de la tierra
- Análisis multitemporal de coberturas naturales de la tierra
- Áreas y ecosistemas estratégicos
- Social
- Delimitación predial catastral de la cuenca
- Cultural
- Económico
- Unidades funcionales de la cuenca
- Localización de eventos recientes y afectación
- Susceptibilidad a movimientos en masa
- Amenaza por movimiento en masa en las áreas críticas de la cuenca
- Susceptibilidad por inundaciones
- Amenaza por inundaciones en las zonas priorizadas
- Susceptibilidad de incendios forestales de la cobertura vegetal
- Amenaza por incendios forestales de la cobertura vegetal
- Indicadores de riesgo por movimiento en masa

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co





SINA

- Elementos expuestos por zonas de amenaza por: Inundaciones, incendios forestales o de la cobertura vegetal y otro tipo de amenazas
- Conflicto de uso de la tierra
- Conflictos por el uso del agua
- Conflictos por pérdida de cobertura en áreas y ecosistemas estratégicos

En todo caso, el Consultor revisará y actualizará las variables que sean necesarias metodológicamente para la recategorización de la zonificación de la cuenca.

PRODUCTO 4: Escenario propuesto de zonificación preliminar.

PRODUCTO 5: Entregar la Geodatabase, Shapefiles y Sensores Remotos estructurados conforme al modelo de datos de este proyecto, con toda la información geográfica básica y temática desarrollada para la recategorización de la zonificación.

PRODUCTO 6: Reuniones de socialización del ajuste al diagnóstico, la propuesta de recategorización de la zonificación y la parte formulativa, con los actores principales de la cuenca, es decir comunidades, organizaciones y/o asociaciones, gremios y entes territoriales.

INFORMES: Deberá presentar tres informes:

- **UN INFORME PARCIAL No. 1** con el Plan de trabajo, y equipo de trabajo, identificando todas las actividades que serán realizadas para el cumplimiento del producto No 1. •

UN INFORME PARCIAL No. 2 transcurridos cuatro meses de ejecución del contrato, el cual contenga la entrega de los Productos 2 y 3. La aprobación de este informe parcial será requisito para tramitar el desembolso de segundo pago por parte de la CRA.

UN INFORME No. 3 de actividades donde se verifique el cumplimiento del 100% de todas las obligaciones y productos No 4, 5 y 6. El consultor presentará un (1) original de los resultados obtenidos como informe final (Documento Técnico y Cartografía) y 3 copias digitales que contengan la información en medio magnética. Igualmente deberá anexar los registros fotográficos de la totalidad de las actividades realizadas en el marco del presente Contrato.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES ADICIONALES

- Realizar levantamiento lidar del 35% restante del área del complejo de humedales de Sabanagrande, Santo Tomás y Palmar de Varela, es decir 840 Ha, de manera que se puedan identificar geométricamente todas las estructuras del control hidráulico de la zona (Diques, Jarillones, Cuerpos de Agua, Etc.) y realizar un modelamiento hidrológico de alta precisión.



SINA

- Diseño de un modelo esquemático y metodológico para la administración y generación de conceptos relacionados con la nueva zonificación y su base de datos asociadas al diseño.

Para el desarrollo de esta obligación de la propuesta se realizarán las siguientes actividades con sus respectivos productos:

- a) **Generador de solicitud:** Diseño para desarrollo en plataforma WEB, en la que el usuario ingresa el área para conceptualización de POMCA. Se establecerán los parámetros mínimos que debe ingresar el usuario para definir el área de interés y definirla geométricamente a partir de sus coordenadas.
- b) **Gestor de Capas:** Se diseñará un gestor de capas, el cual organiza las capas o campos de información contenidos en la base de datos de la zonificación y categoriza los niveles de información que se van a visualizar en el gestor de análisis.
- c) **Gestor de Análisis:** Se diseñará el contenido y secuencia de información a ser generada por el análisis de la base de datos de la zonificación, identificándose aspectos relevantes e información asociada a cada campo de la base de datos.
- d) **Administrador Geográfico:** Se diseñará el proceso cartográfico que permitirá visualizar y publicar las capas de información geográfica asociadas a la base de datos de la zonificación.
- e) **Gestor de Informes:** Se diseñará el módulo que permitirá la interacción de las actividades anteriores y que permitirá la integración de toda la información relacionada con el área analizada e identificada en generador de solicitud.
- f) **Módulo de Consultas:** Se diseñará un modulo para generar reportes estándares que podrán ser exportables en Excel, conteniendo entre otros la siguiente información:
 - ✓ Reporte de información histórica de solicitudes.
 - ✓ Reporte de gestión mensual de caracterizaciones
 - ✓ Reporte de comparativo de solicitudes vs caracterizaciones.
- g) **Portal Web:** Se diseñará una propuesta para la incorporación sistematizada de estos servicios al portal web de la Corporación, identificándose las características técnicas requeridas para este proceso.
- h) **Servidor de Aplicaciones:** Se identificarán requerimientos técnicos para la plataforma de servicios sistematizados para este proceso.



SINA

- Capacitación en el modelo esquemático y metodológico para la administración y generación de conceptos relacionados con la nueva zonificación y su base de datos asociada.

Para el desarrollo de esta obligación de la propuesta se realizarán las siguientes actividades con su respectivo producto: Capacitación: Se capacitarán a 8 usuarios que la Corporación seleccione (5 que tenga relación con los procesos de generación de conceptos técnicos y 3 en el mantenimiento de la plataforma de soporte) en cuatro (4) jornadas cada una de 4 horas de duración.

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 30 de enero de 2017.

FECHA DE TERMINACION DE EJECUCION DEL CONTRATO: 26 de agosto de 2018.

CERTIFICACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Ejecutado en un 100%.

ESTADO DEL CONTRATO: Liquidado bilateralmente.

Se expide la presente certificación en respuesta a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los cinco días de octubre de 2022.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
C.C. 32.852.424
ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Contratista.
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado



SINA

**LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0**

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de “expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.”

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta Autoridad Ambiental, se encontró que la Sociedad **JAVIER JEREZ AZNAR S.A.S.**, identificada con **NIT.900.317.655-0** hizo parte del **CONSORCIO POMCA MALLORQUIN**, quien a través de su Representante Legalmente celebró con esta Corporación Autónoma Regional el siguiente contrato regido por la Ley 80 de 1993, que no genera relación laboral ni prestación social a favor de la contratista:

CONTRATO N°00000180 DE 2013

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 14 de mayo de 2013

OBJETO DEL CONTRATO: Realizar la revisión de la zonificación, mejoramiento de escala (1:25.000) y el abordaje al tema de susceptibilidad de amenazas y vulnerabilidad, como avance en el ajuste al plan de ordenamiento de la cuenca hidrográfica Ciénaga de Mallorquín y los Arroyos Grande y León.

INTEGRANTES DEL CONSORCIO POMCA MALLORQUIN	
NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
JAVIER JEREZ AZNAR SAS NIT.900.317.655-0	50%
FUNDACION SABANAS NIT.823.000.915-1	50%

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Cuatrocientos cinco millones de pesos ml (\$405.000.000)

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN: Dieciséis (16) meses.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

1. Cumplir con las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos y en los pliegos definitivos.

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co





SINA

2. Actualizar a escala 1:25.000 la cartografía temática de: Cobertura, Uso del Suelo, Red Hídrica, Cuerpos de Agua, Línea de Costa, Infraestructura, Zonas Urbanas y Expansión Urbana; y a escala 1:100.000 el mapa de pendiente y capacidad agrológica.
3. Incorporar al esquema metodológico de modelamiento de zonificación, la información de susceptibilidad de amenazas por fenómenos naturales (escala:1:25.000)
4. Elaborar los mapas de susceptibilidad para los fenómenos naturales de inundación, erosión. Sismicidad, incendios forestales, remoción en masa a escala 1:25.000.
5. Validar a través de trabajo de campo los mapas de vulnerabilidad generados y las coberturas.
6. Replicar el modelo de zonificación utilizando los mismos parámetros del POMCA Mallorquín pero a escala 1:25.000, con la información cartográfica actualizada, la variable de amenazas incorporada y las necesidades de desarrollo de la cuenca especializadas.
7. Realizar análisis de conflictividad entre la zonificación anterior (a escala 1:100.000 con la actualizada (escala 1:25.000) y generar directrices para el tratamiento de estas zonas.
8. Realizar verificación en campo de las zonas de alto conflicto y determinar la necesidad de modificar la categoría en procura de un ajuste más técnico y con mayor argumentación.
9. Adelantar una propuesta de re-categorización.
10. El contratante deberá adelantar los ajustes a la zonificación de manera que sea consecuente con lo establecido en el documento borrador del CONPES 2009-2010 y la posible ampliación del polígono RAMSAR y el Decreto 1640 de 2012.
11. Se deberán entregar todas las memorias técnicas del trabajo realizado, es decir, información primaria y secundaria, registro fotográfico, cartografía base, cartografía intermedia y cartografía final, matrices de evaluación, documento técnico de soporte, etc.
12. Realizar las modificaciones teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 40 del decreto 1640 de 2012 – De la revisión y Ajuste del plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica.
13. METODOLOGIA: La metodología utilizada en el desarrollo del presente proyecto debe contener al menos los siguientes puntos: **13.1)** Actualizar a escala 1:25.000 la



SINA

cartografía temática de: cobertura, uso de suelo, red hídrica, cuerpos de agua, línea de costa, infraestructura y zonas urbanas y de expansión urbana, y a escala 1:100.000 el mapa de pendiente y capacidad agrológica. **13.2)** A partir de imágenes de satélite actualizadas y verificación en campo realizar mapas a escala 1:25.000 de coberturas aplicando la metodología Corine Land Cover, uso de suelo, red hídrica, cuerpos de agua, línea de costa, infraestructura y zonas urbanas y de expansión urbana. **13.3)** A partir de fuentes oficiales nacionales (IGAC) actualizar el mapa de capacidad agrológicas para la cuenca mallorquín. **13.4)** A partir de las imágenes satelitales a escala 1:100.000 actualizar el mapa de pendientes. **13.5)** Realizar levantamientos. **13.6)** Mediante metodologías apropiadas para cada componente y por unidad de paisaje realizar verificaciones de campo de control para el logro de la identificación de áreas de especial valor cultural o tradicional y valoración de principales aspectos conflictivos de usos de los recursos naturales. **13.7)** Incorporar susceptibilidad de amenazas: con información proporcionada por la CRA, se incorporará al marco metodológico de análisis las susceptibilidades de amenazas identificadas para la zona de estudio, generando de esta manera una propuesta de zonificación que tenga incorporado el nivel de amenaza sobre el territorio analizado. **13.8)** Elaborar mapas de vulnerabilidad: con base en un mapa base (fuente IGAC) y la información identificada a través del análisis de imágenes de satélite y levantamiento de campo, se generarán los mapas de vulnerabilidad por cada uno de los fenómenos naturales (inundación, erosión, incendios forestales, sismicidad y remoción en masa). **13.9)** Mapas de riesgo indicativo: La priorización de los riesgos a evaluar en la cuenca se debe presentar en términos de una valoración indicativa sobre los impactos que estos puedan generar en el desarrollo sostenible de la cuenca (riesgos indicativos). Para lo cual, se presentará una matriz de priorización y la calificación de los criterios seleccionados. **13.10)** Revisar zonificación: Con base en la metodología utilizada para la elaboración del POMCA de Mallorquín, se revisará y ajustará la zonificación incorporando variables de amenazas y necesidades locales y regionales de desarrollo. **13.11)** Propuesta de Re-Categorización: Con base en lo encontrado en las pesquisas directas sobre los puntos conflictivos, preparar una justificación de la re-categorización de la zonificación. La propuesta de re-categorización, deberá ser consecuente con lo establecido en el documento borrador del CONPES 2009 -2010 y la posible ampliación del polígono RAMSAR. **13.12)** Procedimiento: Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 del Decreto 1640 de 2012 – De la revisión y ajustes al plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica o ante la existencia de cambios significativos en las previsiones sobre el escenario prospectivo seleccionado; la Corporación Autónoma Regional podrá ajustar total o parcialmente el plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica, para lo cual se sujetará al procedimiento previsto para las fases de diagnóstico, prospectiva y formulación del plan.

14. INFORMES: El futuro contratista deberá presentar los siguientes informes: **14.1)**

Informe N°1: a la presentación de los mapas de vulnerabilidad y la propuesta

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co





SINA

preliminar de recategorización de, la cual debe contener las susceptibilidades de amenazas por fenómenos naturales. **14.2)** Informe N°2: a la presentación de la zonificación final, la categorización del riesgo indicativo y la armonización con las necesidades de desarrollo de la cuenca. **14.3)** El informe final que el contratista presentará será de tres copias en medio físico originales de los resultados obtenidos como Informe Final y 3 DVD que contenga la información en medio magnético, así como los soportes de tablas y documentos en Excel de procesamiento de datos y resultados. El documento final deberá estar debidamente organizado y empastado.

15. Igualmente, el contratista deberá anexar los registros fotográficos de la totalidad de las actividades realizadas en el marco del presente contrato.

NOTA: Las partes de común acuerdo de voluntades suspendieron voluntariamente la ejecución del contrato mediante Actas y durante los siguientes periodos:

Acta de Suspensión N°1: Suspendieron desde el 21 de noviembre de 2013 hasta el 01 de abril de 2014.

Acta de Reinicio N°1: Reiniciaron el 02 de abril de 2014.

Acta de Suspensión N°2: Suspendieron desde el 30 de mayo de 2014 hasta el 29 de octubre de 2014.

Acta de Reinicio N°2: Reiniciaron el 30 de octubre de 2014.

Acta de Suspensión N°3: Suspendieron desde el 28 de noviembre de 2014 hasta el 08 de marzo de 2015.

Acta de Reinicio N°3: Reiniciaron el 09 de marzo de 2015.

Acta de Suspensión N°4: Suspendieron desde el 23 de marzo de 2015.

Acta de Reinicio N°4: Reiniciaron el 08 de agosto de 2015

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 29 de mayo de 2013

FECHA DE TERMINACION DE EJECUCION DEL CONTRATO: 23 diciembre de 2015.

CERTIFICACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Ejecutado en un 100%

ESTADO DEL CONTRATO: Liquidado Bilateralmente el 23 de diciembre de 2015.

Se expide la presente certificación en respuesta a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los 5 días de octubre de 2022.

Atentamente,

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co





SINA

JULIETTE SLEMAN CHAMS

C.C. 32.852.424

ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Contratista.

Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado

Fin de documento
Certificado Contrato 180 de 2013



SINA

**LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0**

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de “expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.”

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta Autoridad Ambiental, se encontró que la Sociedad **JAVIER JEREZ AZNAR S.A.S.**, identificada con **NIT.900.317.655-0**, a través de su Representante Legal, el señor **JAVIER JEREZ AZNAR**, identificado con cédula de extranjería número 250.146, celebró con esta Corporación Autónoma Regional el siguiente contrato regido por la Ley 80 de 1993, que no genera relación laboral ni prestación social a favor de la contratista:

CONTRATO N°00000338 DE 2015

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 20 de agosto de 2015

OBJETO DEL CONTRATO: Elaborar los mapas de vulnerabilidad de amenazas naturales (erosión, incendios forestales, inundación, remoción en masa y sismicidad) de los municipios de Campo de la Cruz, Luruaco, Manatí, Polonuevo, Ponedera, Repelón, Sabanalarga, Santa Lucía y Suan en el Departamento del Atlántico.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Doscientos ochenta y cinco millones de pesos ml (\$285.000.000)

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN: Siete (07) meses.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

1. Formular el Plan Operativo detallado para la ejecución del contrato el cual debe contener el plan de inversión de los recursos del contrato y el cronograma de actividades.
2. Coordinar con la Corporación la elaboración de los documentos institucionales de circulación restringida. Corresponde a protocolización de contratos, y actas de inicio finalización del trabajo contratado, en estos se incluyen copias de las cartas de invitación a participación a eventos y listas de asistentes a eventos realizados.



SINA

3. Coordinar con la Corporación la elaboración de todos documentos de promoción y divulgación de la actividad en realización. Corresponde a impresiones que inviten a participar del desarrollo e implementación del proyecto así mismo se constituyan en un canal de información hacia la comunidad en general.
4. Participar y trabajar de manera conjunta y coordinada, con las diferentes dependencias de la CRA con responsabilidades en la gestión integral del recurso hídrico - a fin de establecer sinergias que permitan el desarrollo y ejecución de iniciativas y/o acciones enmarcadas en el objeto del presente estudio.
5. . Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato o través de sus delegados.

OBLIGACION 1: Elaboración de los mapas digitales a escala de 1:25.000 de vulnerabilidad por inundación para los Municipios de Campo de la Cruz, Manatí, Polonuevo, Santa Lucía y Suan en el Departamento del Atlántico.

OBLIGACION 2: Elaboración de las memorias técnicas de soporte de los mapas vulnerabilidad por inundación desarrollados según la obligación 1.

OBLIGACION 3: Elaboración de los mapas digitales a escala 1:25.000 de vulnerabilidad por sísmica para los municipios de Campo de la Cruz, Manatí, Polonuevo, Repelón, Santa Lucía y Suan en el Departamento del Atlántico.

OBLIGACION 4: Elaboración de las memorias técnicas de soporte de los mapas de vulnerabilidad sísmica desarrollados según la obligación 3.

OBLIGACION 5: Elaboración de los mapas digitales a escala 1:25.000 de vulnerabilidad por erosión para los municipios de Campo de la Cruz, Luruaco, Manatí, Polonuevo, Ponedera, Repelón, Sabanalarga, Santa Lucía y Suan en el Departamento del Atlántico.

OBLIGACION 6: Elaboración de las memorias técnicas de soporte de los mapas de vulnerabilidad por erosión desarrollados según la obligación 5.

OBLIGACION 7: Elaboración de los mapas digitales a escala 1:25.000 de vulnerabilidad por incendios forestales para los municipios de Luruaco, Manatí y Repelón en el Departamento del Atlántico.

OBLIGACION 8: Elaboración de las memorias técnicas de soporte de los mapas de vulnerabilidad por incendios forestales desarrollados según la obligación 7.

OBLIGACION 9: Elaboración de los mapas digitales a escala 1:25.000 de vulnerabilidad por remoción en masa para los municipios de Campo de la Cruz, Luruaco, Polonuevo, Ponedera y Santa Lucía en el Departamento del Atlántico.

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co





SINA

OBLIGACION 10: Elaboración de las memorias técnicas de soporte de los mapas de vulnerabilidad por remoción en masa desarrollados según la obligación 9.

OBLIGACION 11: Entregar la cartografía y memorias técnicas de las obligaciones anteriores en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo, y de manera independiente para cada uno de los municipios.

OBLIGACION 12: Entregar la información geográfica debidamente georreferenciada al Marco Geocéntrico Nacional de Referencia denominado MAGNA – SIRGAS y adoptado como el datum oficial en Colombia por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi mediante Resolución No.068 de 2005 y debe cumplir con los estándares adoptados en las normas técnicas colombianas para la producción de datos y cartografía, que incluye, pero no se limita a NTC 5662 NTC 4611 (Segunda Actualización).

Los municipios sobre los que se desarrollarán los mapas por vulnerabilidad de amenazas son los siguientes:

➤ **Vulnerabilidad de Amenazas por Inundación: 5 Municipios**

MUNICIPIO	AREA (KM2)	CUENCA
Manatí	206	Canal del Dique
Santa Lucía	50	
Campo de la Cruz	105	Río Magdalena
Polonuevo	72	
Suan	42	
TOTAL	475	

➤ **Vulnerabilidad de Amenazas Sísmicas: 6 Municipios**

MUNICIPIO	AREA (KM2)	CUENCA
Manatí	206	Canal del Dique
Santa Lucía	50	
Repelón	362	Mar Caribe
Campo de la Cruz	105	Río Magdalena
Polonuevo	72	
Suan	42	
TOTAL	837	

➤ **Vulnerabilidad de Amenazas por Erosión: 9 Municipios**

MUNICIPIO	AREA (KM2)	CUENCA
-----------	------------	--------



SINA

Manatí	206	Canal del Dique
Sabanalarga	399	
Santa Lucía	50	
Luruaco	246	Mar Caribe
Repelón	362	
Campo de la Cruz	105	Río Magdalena
Polonuevo	72	
Ponedera	204	
Suan	42	
TOTAL	1686	

- Vulnerabilidad de Amenazas por Incendios Forestales: 3 Municipios

MUNICIPIO	AREA (KM2)	CUENCA
Manatí	206	Canal del Dique
Luruaco	246	Mar Caribe
Repelón	362	
TOTAL	814	

- Vulnerabilidad de Amenazas por Remoción en Masa: 5 Municipios

MUNICIPIO	AREA (KM2)	CUENCA
Santa Lucía	50	Canal del Dique
Luruaco	246	Mar Caribe
Campo de la Cruz	105	Río Magdalena
Polonuevo	72	
Ponedera	204	
TOTAL	677	

Área Total: 4.489 Km2

PRODUCTO 1: 5 mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de vulnerabilidad por inundación, correspondientes a los municipios de Campo de la Cruz, Manatí, Polonuevo, Santa Lucía y Suan en el Departamento del Atlántico, con sus respectivas memorias técnicas.

PRODUCTO 2: 5 mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de vulnerabilidad por remoción en masa, correspondientes a los municipios de Campo de la Cruz, Luruaco, Polonuevo, Ponedera y Santa Lucía en el Departamento del Atlántico, con sus respectivas memorias técnicas.



SINA

PRODUCTO 3: 6 mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de vulnerabilidad sísmica, correspondientes a los municipios de Campo de la Cruz, Manatí, Polonuevo, Repelón, Santa Lucía y Suan en el Departamento del Atlántico, con sus respectivas memorias técnicas.

PRODUCTO 4: 9 mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de vulnerabilidad por erosión, correspondientes a los municipios de Campo de la Cruz, Luruaco, Manatí, Polonuevo, Ponedera, Repelón, Sabanalarga, Santa Lucía y Suan en el Departamento del Atlántico, con sus respectivas memorias técnicas.

PRODUCTO 5: 3 mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de vulnerabilidad por incendios forestales, correspondientes a los municipios de Luruaco, Manatí y Repelón en el Departamento del Atlántico, con sus respectivas memorias técnicas.

PRODUCTO 6: Entregar licencia cartográfica y fotografías satelitales que se adquieren por parte de la Entidad a través del contrato.

PRODUCTO 7: 3 mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de vulnerabilidad por inundación, correspondientes a los municipios de Sabanalarga, Luruaco y Ponedera en el Departamento del Atlántico, con sus respectivas memorias técnicas.

PRODUCTO 8: 4 mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de vulnerabilidad por remoción en masa, correspondiente a los municipios de Manatí, Sabanalarga, Repelón y Suan en el Departamento del Atlántico, con sus respectivas memorias técnicas.

PRODUCTO 9: 3 mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de vulnerabilidad sísmica, correspondiente a los municipios de Sabanalarga, Luruaco y Ponedera, con sus respectivas memorias técnicas.

PRODUCTO 10: 6 mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de vulnerabilidad por incendios forestales, correspondiente a los municipios de Sabanalarga, Santa Lucía, Campo de la Cruz, Polonuevo, Ponedera y Suan en el Departamento del Atlántico, con sus respectivas memorias técnicas.

NOTA: Las partes contractuales suspendieron temporalmente la ejecución del contrato mediante Actas y en los siguientes periodos:

Acta de Suspensión: 15 de enero de 2016

Acta de Reinicio: 04 de marzo de 2016

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 12 de noviembre de 2015

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co





SINA

FECHA DE TERMINACION DE EJECUCION DEL CONTRATO: 31 de julio de 2016

CERTIFICACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Ejecutado en un 100%

ESTADO DEL CONTRATO: Liquidado Bilateralmente el 08 de noviembre de 2016

Se expide la presente certificación en respuesta a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los 5 días de octubre de 2022.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
C.C. 32.852.424
ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Contratista.
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado



SINA

**LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0**

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de “expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.”

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta Autoridad Ambiental, se encontró que la Sociedad **JAVIER JEREZ AZNAR S.A.S.**, identificada con **NIT.900.317.655-0**, celebró con esta Corporación Autónoma Regional el siguiente contrato regido por la Ley 80 de 1993, que no genera relación laboral ni prestación social a favor de la contratista:

CONTRATO DE CONSULTORÍA N°00000335 DE 2017

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 31 de mayo de 2017

OBJETO DEL CONTRATO: Construcción de línea base del sector minero en zonas de alto impacto, caracterización de la cobertura, modelo de elevación digital del terreno, calculo de volúmenes y riesgos asociados a la actividad extractiva.

VALOR DEL CONTRATO: Cuatrocientos noventa y nueve millones ochocientos mil pesos ml (\$499.800.000)

PLAZO DE EJECUCIÓN: Seis (6) meses.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

1. Formular el Plan Operativo Detallado para la ejecución del contrato el cual debe contener el plan de inversión de los recursos del contrato y el cronograma de actividades.
2. Coordinar con la Corporación la elaboración de los documentos institucionales de circulación restringida. Corresponde a la protocolización de contratos, y actas de inicio, finalización del trabajo contratado, en estos se incluyen si fuere del caso, copias de las actas de invitación a eventos y listas de asistentes de eventos realizados.
3. Coordinar con la Corporación la elaboración de todos los documentos de promoción y divulgación de la actividad en realización. Corresponde a impresiones que inviten a participar del desarrollo e implementación del proyecto, así mismo se constituyan en un canal de información hacia la comunidad en general.

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co



CO-SC-CER663628



SINA

4. Participar y trabajar de manera conjunta y coordinada, con las diferentes dependencias de la CRA, con responsabilidades en la gestión integral del recurso hídrico, a fin de establecer sinergias que permitan el desarrollo y ejecución de iniciativas y/o acciones enmarcadas en el objeto del presente estudio.
5. Desarrollar cada una de las fases y actividades señaladas en los ítems, especificaciones técnicas relacionadas en los presentes términos de referencia.
6. Presentar un equipo de trabajo idóneo para el desarrollo del presente contrato.
7. Apoyar a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA) en el proceso de consulta previa, mediante la asistencia en los talleres de socialización y comunicación que adelante la misma. Esta asistencia será desarrollada por el consultor dentro del plazo de vigencia del presente proyecto.
8. Llevar un registro de asistencia y fotográfico de actores vinculados en el proceso.
9. Cumplir con la ejecución del 100% de las actividades programadas de acuerdo al proyecto y al cronograma de actividades que se presente y sea aprobado por el supervisor.
10. Solicitar a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA) la aprobación de los gastos e inversiones a realizar en el cumplimiento del presente contrato.
11. Todas aquellas que sean requeridas por el supervisor para la correcta ejecución del presente contrato.
12. **PRODUCTOS:** El consultor deberá cumplir con los siguientes productos:

Producto No.1: presentar un cronograma de las actividades a realizar, así como el respectivo plan de trabajo, en el cual se describan las actividades principales para el desarrollo del proyecto.

Producto No.2: Construcción de la Línea Base del sector minero en zonas de alto impacto:

- Localización cartográfica a escala 1:5.000
- Mapa fisiográfico a escala 1:5.000
- Mapa geológico a escala 1:5.000
- Mapa geomorfológico a escala 1:5.000
- Mapa de suelos a escala 1:5.000
- Red hidrológica a escala 1:5.000
- Análisis de la calidad del aire a partir de los monitoreos realizados en el sector estudiado.
- Mapa de cobertura a escala 1:5.000



SINA

- Mapa de usos a escala 1:5.000
- Inventario de flora y fauna a escala 1:5.000
- Estructura ecológica y sus servicios ecosistémicos a escala 1:5.000
- Mapa de localización de infraestructura local y área de influencia a escala 1:5.000
- Mapa de localización de equipamientos productivos del sector analizado a escala 1:5.000
- Mapa de suelos urbanizados en la zona de influencia a escala 1:5.000
- Mapa de áreas intervinientes con el desarrollo del proyecto a escala 1:5.000
- Evaluación de áreas de título minero y licencia vs áreas explotadas a escala 1:5.000
- Identificar las condiciones y características de las vías de acceso y las necesidades de efectuar aperturas o rehabilitación de las mismas a escala 1:5.000
- Muestreos de calidad del agua (físicoquímico) antes y después de vertimiento geo referenciados cartográficamente a escala 1:5.000

Producto No.3: Caracterización de la cobertura:

- Análisis multitemporal (5,10,15 y 20 años) de la cobertura del área de estudio a escala de detalle de los sensores disponibles en el mercado.
- Evaluación, seguimiento y control de las obligaciones de los titulares mineros a la escala de detalle de los sensores disponibles en el mercado.
- Identificar las medidas técnicas y administrativas / legales requeridas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la licencia ambiental para el área de estudio.
- Identificar, describir y detallar las prácticas mineras requeridas para el desarrollo sostenible de la actividad de explotación en el área de estudio.
- Identificar los ecosistemas sensibles o de alta fragilidad ambiental en el área de estudio y su zona de influencia a escala 1:5.000
- Levantar, mediante trabajos de campo y laboratorio, la información suficiente y adecuada que permita caracterizar cuantitativamente los materiales geológicos que soportan todas las obras del proyecto a escala 1:5.000
- Identificar las fuentes de generación de ruido y vibración existentes. Así mismo, identificar los potenciales receptores de interés en asentamientos (humanos, viviendas, infraestructura social, económica, cultural y/o recreativa) y ecosistemas estratégicos en el área de influencia del componente atmosférico. Se localizará lo anterior en un mapa a escala 1:5.000.
- Evaluación del cumplimiento del programa arqueológico.

Producto No.4: Modelo de evaluación del terreno (DTM):

- Modelo de evaluación de superficie (DSM) del área de estudio y su zona de influencia a escala 1:5.000



SINA

- Modelo de evaluación de terreno (DTM) del área de estudio y su zona de influencia a escala 1:5.000
- Modelamiento de los drenajes del área de estudio y su zona de influencia a escala 1:5.000
- Análisis de volúmenes extraídos y reservas mineras en la zona de estudio a escala 1:5.000
- Análisis de inventario existente a escala 1:5.000
- Nube de puntos del levantamiento lidar del área de estudio y su zona de influencia.
- Identificar cartográficamente las áreas de descarga de los vertimientos líquidos a cuerpos de agua (drenajes, arroyos, etc) a escala 1:5.000

Producto No.5: Análisis de amenazas, vulnerabilidad y riesgos:

- Mapa de amenazas presentes en el área de estudio y la zona de influencia a escala 1:5.000
- Mapa de vulnerabilidad en el área de estudio y la zona de influencia a escala 1:5.000
- Mapa de riesgos para la infraestructura, comunidades y ambientales en el área de estudio y la zona de influencia a escala 1:5.000
- Formular un plan de emergencia que articule estrategias (procedimientos, recursos e instrumentos) para la prevención, control y atención de los riesgos evaluados para las actividades del proyecto en el área de estudio y su zona de influencia.
- Capacitar y concientizar sobre los riesgos identificados al personal que participa en todas las actividades del proyecto, los grupos comunitarios y la población del área, para lograr el desarrollo de respuestas inmediatas, eficientes y coordinadas.

13. INFORMES: Deberá presentar tres informes:

- Un Informe Parcial #1 con el plan de trabajo, equipo de trabajo, identificando todas las actividades que serán realizadas para el cumplimiento del producto No.1.
- Un Informe Parcial #2 transcurridos dos meses de ejecución del contrato, el cual contenga la entrega de los productos 2 y 4. La aprobación de este informe parcial será requisito para tramitar el desembolso de segundo pago por parte de la CRA.
- Un Informe Final #3 de actividades donde se verifique el cumplimiento del 100% de todas las obligaciones y productos No.3 y 5. El consultor deberá presentar un (1) original de los resultados obtenidos como Informe Final (Documento Técnico y Cartografía) y tres (03) copias digitales que contengan la información en medio magnética. Igualmente, deberá anexar los registros fotográficos de la totalidad de las actividades realizadas en el marco del presente contrato.



SINA

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 15 de junio de 2017

FECHA DEL RECIBO A SATISFACCION FINAL: 14 de diciembre de 2017

CERTIFICACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Ejecutado en un 100%

ESTADO DEL CONTRATO: Liquidado Bilateralmente el 22 de diciembre de 2017.

Se expide la presente certificación en respuesta a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los 5 días de octubre de 2022.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS

C.C. 32.852.424

ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Contratista.

Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado



SINA

**LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0**

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de “expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.”

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta Autoridad Ambiental, se encontró que la Sociedad **JAVIER JEREZ AZNAR S.A.S**, identificada con **NIT.900.317.655-0**, por intermedio de su Representante Legal, el señor **JAVIER JEREZ AZNAR**, identificado con cédula de extranjería número 250.146, celebró con esta Corporación Autónoma Regional el siguiente contrato regido por la Ley 80 de 1993, que no genera relación laboral ni prestación social a favor de la contratista:

CONTRATO DE CONSULTORÍA N°00000298 DE 2010

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 23 de diciembre de 2010.

OBJETO DEL CONTRATO: Elaboración de mapas de susceptibilidad de amenazas por inundación y sísmico para los Municipios de Puerto Colombia, Galapa, Tubará, Baranoa, Piojó y Juan de Acosta y los mapas de susceptibilidad de amenazas por erosión, incendios forestales y factores antrópicos para los Municipios de Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, Ponedera, Campo de la Cruz, Suán, Santa Lucía, Manatí, Repelón y Puerto Colombia en el Departamento del Atlántico.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Ciento cuarenta y tres millones novecientos noventa y siete mil setecientos sesenta pesos ml (\$143.997.760)

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN: Seis (06) meses.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

1. Elaboración de Seis (06) mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de Deslindes Municipales para los Municipios de Puerto Colombia, Galapa, Tubará, Baranoa, Piojó y Juan de Acosta.



SINA

2. Elaboración de Seis (06) mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de amenazas por inundación para los Municipios de Puerto Colombia, Galapa, Tubará, Baranoa, Piojó y Juan de Acosta, con sus respectivas memorias técnicas.
3. Elaboración de Seis (06) mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de amenazas sísmica para los Municipios de Puerto Colombia, Galapa, Tubará, Baranoa, Piojó y Juan de Acosta, con sus respectivas memorias técnicas.
4. Elaboración de Doce (12) mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de amenazas por erosión en masa para los Municipios de Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomas, Palmar de Varela, Ponedera, Campo de la Cruz, Suan, Santa Lucía, Manatí, Repelón y Puerto Colombia, con sus respectivas memorias técnicas.
5. Elaboración de Doce (12) mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de amenazas por incendios forestales en masa para los Municipios de Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomas, Palmar de Varela, Ponedera, Campo de la Cruz, Suan, Santa Lucía, Manatí, Repelón y Puerto Colombia, con sus respectivas memorias técnicas.
6. Elaboración de Doce (12) mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de amenazas por factores antrópicos para los Municipios de Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomas, Palmar de Varela, Ponedera, Campo de la Cruz, Suan, Santa Lucía, Manatí, Repelón y Puerto Colombia, con sus respectivas memorias técnicas.
7. Elaboración de Diecisiete (17) mapas de pendientes y modelos de evaluación de los municipios estudiados a escala 1:25.000
8. Entregar la cartografía y memorias técnicas de las obligaciones anteriores en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo, y de manera independiente para cada uno de los municipios.
9. Apoyar al Comité POT-POMCA en todas las actividades desarrolladas, relacionadas con el objeto del contrato.
10. Actas de asistencias a las reuniones del Comité POT-POMCA, donde se brinde el apoyo necesario al cumplimiento de sus funciones.
11. Participar en la evaluación de las revisiones y ajustes de los Planea de Ordenamiento Territorial del Departamento del Atlántico, generando los conceptos técnicos necesarios, para el área relacionada con el objeto del contrato.



SINA

- 12.** Copias de los conceptos técnicos generados en las revisiones y ajustes de los Planes de Ordenamiento Territorial del Departamento del Atlántico.
- 13.** Copia de las actas, minutas, conceptos, ect... que permitan demostrar la asistencia a la Gerencia de Planeación en el desarrollo de sus funciones y que estén relacionadas con el objeto del contrato.
- 14.** Asistir a la Gerencia de Planeación en el desarrollo de sus funciones relacionadas con el objeto del contrato.

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 24 de diciembre de 2010

FECHA DE TERMINACION DE EJECUCION DEL CONTRATO: 24 de junio de 2011

CERTIFICACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Ejecutado en un 100%

ESTADO DEL CONTRATO: Liquidado Bilateralmente el 09 de septiembre de 2011

Se expide la presente certificación en respuesta a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los 5 días de octubre de 2022.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS

C.C. 32.852.424

ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Contratista.

Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado



SINA

**LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0**

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de “expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.”

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta Autoridad Ambiental, se encontró que la Sociedad **JAVIER JEREZ AZNAR S.A.S.**, identificada con **NIT.900.317.655-0**, a través de su Representante Legal, el señor **JAVIER JEREZ AZNAR**, identificado con cédula de extranjería número 250.146, celebró con esta Corporación Autónoma Regional el siguiente contrato regido por la Ley 80 de 1993, que no genera relación laboral ni prestación social a favor de la contratista:

CONTRATO N°00000365 DE 2014

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 18 de diciembre de 2014

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la elaboración de los mapas de vulnerabilidad de amenazas naturales (Erosión, Incendios Forestales, Inundación, Remoción en masa y Sismicidad) de los municipios de Candelaria, Juan de Acosta, Malambo, Palmar de Varela, Pijó, Sabanagrande, Santo Tomás, Soledad, Usiacurí en el Departamento del Atlántico.

VALOR DEL CONTRATO: Doscientos cuarenta millones de pesos ml (\$240.000.000)

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cinco (05) meses.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

1. Formular el plan operativo detallado para la ejecución del contrato, el cual debe contener el plan de inversión de los recursos del contrato y el cronograma de actividades.
2. Coordinar con la Corporación la elaboración de los documentos institucionales de circulación restringida. Corresponde a protocolización de contratos, y actas de inicio y finalización del trabajo contratado, en estos se incluyen copias de las cartas de invitación a participación a eventos y listas de asistencias a eventos realizados.
3. Coordinar con la Corporación la elaboración de todos los documentos de promoción y divulgación de la actividad en realización. Corresponde a impresiones que inviten a participar del desarrollo e implementación del proyecto, así mismo se constituyan en un canal de información hacia la comunidad en general.

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co



CO-SC-CER663628



SINA

4. Participar y trabajar de manera conjunta y coordinada, con las diferentes dependencias de la CRA con responsabilidades en la gestión integral del recurso hídrico – a fin de establecer sinergias que permitan el desarrollo y ejecución de iniciativas y/o acciones enmarcadas en el objeto del presente estudio.
5. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato o a través de sus delegados.

OBLIGACION 1: Elaboración de los mapas digitales a escala de 1:25.000 de vulnerabilidad por inundación para los municipios de Candelaria, Juan de Acosta, Malambo, Palmar de Varela, Piojó, Sabanagrande, Santo Tomas, Soledad y Usiacurí.

OBLIGACION 2: Elaboración de las memorias técnicas de soporte de los mapas vulnerabilidad por inundación desarrollados según la obligación 1.

OBLIGACION 3: Elaboración de los mapas digitales a escala 1:25.000 de vulnerabilidad por sísmica para los municipios de Candelaria, Juan de Acosta, Malambo, Palmar de Varela, Piojó, Sabanagrande, Santo Tomás, Soledad y Usiacurí.

OBLIGACION 4: Elaboración de las memorias técnicas de soporte de los mapas de vulnerabilidad sísmica desarrollados según la obligación 3.

OBLIGACION 5: Elaboración de los mapas digitales a escala 1:25.000 de vulnerabilidad por erosión para los municipios de Candelaria, Juan de Acosta, Malambo, Palmar de Varela, Piojó, Sabanagrande, Santo Tomás, Soledad y Usiacurí.

OBLIGACION 6: Elaboración de las memorias técnicas de soporte de los mapas de vulnerabilidad por erosión desarrollados según la obligación 5.

OBLIGACION 7: Elaboración de los mapas digitales a escala 1:25.000 de vulnerabilidad por incendios forestales para los municipios de Candelaria, Juan de Acosta, Malambo, Palmar de Varela, Piojó, Sabanagrande, Santo Tomás, Soledad y Usiacurí.

OBLIGACION 8: Elaboración de las memorias técnicas de soporte de los mapas de vulnerabilidad por incendios forestales desarrollados según la obligación 7.

OBLIGACION 9: Elaboración de los mapas digitales a escala 1:25.000 de vulnerabilidad por remoción en masa para los municipios de Candelaria, Juan de Acosta, Malambo, Palmar de Varela, Piojó, Sabanagrande, Santo Tomás, Soledad y Usiacurí.

OBLIGACION 10: Elaboración de las memorias técnicas de soporte de los mapas de vulnerabilidad por remoción en masa desarrollados según la obligación 9.



SINA

OBLIGACION 11: Entregar la cartografía y memorias técnicas de las obligaciones anteriores en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo, y de manera independiente para cada uno de los municipios.

OBLIGACION 12: Entregar la información geográfica debidamente georreferenciada al Marco Geocéntrico Nacional de Referencia denominado MAGNA – SIRGAS y adoptado como el datum oficial en Colombia por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi mediante Resolución No.068 de 2005 y debe cumplir con los estándares adoptados en las normas técnicas colombianas para la producción de datos y cartografía, que incluye, pero no se limita a NTC 5662 NTC 4611 (Segunda Actualización).

OBLIGACION 13: Asistir a la Gerencia de Planeación en el desarrollo de sus funciones relacionadas con el objeto del contrato y en los procesos de socialización de los productos del proyecto.

PRODUCTO 1: 9 mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de vulnerabilidad por inundación, correspondientes a los municipios de Candelaria, Juan de Acosta, Malambo, Palmar de Varela, Piojó, Sabanagrande, Santo Tomás, Soledad y Usiacurí, con sus respectivas memorias técnicas.

PRODUCTO 2: 9 mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de vulnerabilidad por remoción en masa, correspondientes a los municipios de Candelaria, Juan de Acosta, Malambo, Palmar de Varela, Piojó, Sabanagrande, Santo Tomás, Soledad y Usiacurí, con sus respectivas memorias técnicas.

PRODUCTO 3: 9 mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de vulnerabilidad sísmica, correspondientes a los municipios de Candelaria, Juan de Acosta, Malambo, Palmar de Varela, Piojó, Sabanagrande, Santo Tomás, Soledad y Usiacurí, con sus respectivas memorias técnicas.

PRODUCTO 4: 9 mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de vulnerabilidad por erosión, correspondientes a los municipios de Candelaria, Juan de Acosta, Malambo, Palmar de Varela, Piojó, Sabanagrande, Santo Tomás, Soledad y Usiacurí, con sus respectivas memorias técnicas.

PRODUCTO 5: 9 mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de vulnerabilidad por incendios forestales, correspondientes a los municipios de Candelaria, Juan de Acosta, Malambo, Palmar de Varela, Piojó, Sabanagrande, Santo Tomás, Soledad y Usiacurí, con sus respectivas memorias técnicas.

PRODUCTO 6: Entregar licencia cartográfica y fotografías satelitales que se adquieren por parte de la Entidad a través del contrato.



SINA

PRODUCTO 7: Copia de actas, documentos, conceptos, etc. que permitan demostrar la asistencia a la Gerencia de Planeación en el desarrollo de sus funciones y que estén relacionadas con el objeto del contrato.

Los Mapas y Municipios a desarrollar son los siguientes:

a) Vulnerabilidad de Amenazas por Inundación: 9 Municipios.

MUNICIPIO	AREA (KM2)	CUENCA
Juan de Acosta	175	Mar Caribe
Tubara	176	
Piojó	258	Canal del Dique
Usiacurí	103	
Soledad	67	Río Magdalena
Malambo	108	
Sabanagrande	43	
Santo Tomás	67	
Palmar de Varela	94	
Candelaria	43	
TOTAL	1.134	

b) Vulnerabilidad de Amenazas Sísmicas: 9 municipios

MUNICIPIO	AREA (KM2)	CUENCA
Juan de Acosta	175	Mar Caribe
Tubará	176	
Piojó	258	Canal del Dique
Usiacurí	103	
Soledad	67	Río Magdalena
Malambo	108	
Sabanagrande	43	
Santo Tomás	67	
Palmar de Varela	94	
Candelaria	43	
TOTAL	1.134	

c) Vulnerabilidad de Amenazas por Erosión: 9 municipios

MUNICIPIO	AREA (KM2)	CUENCA
Juan de Acosta	175	Mar Caribe
Tubará	176	
Piojó	258	
Usiacurí	103	

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co





SINA

Soledad	67	Río Magdalena
Malambo	108	
Sabanagrande	43	
Santo Tomás	67	
Palmar de Varela	94	
Candelaria	43	

d) Vulnerabilidad de Amenazas por Incendios Forestales: 9 municipios

MUNICIPIO	AREA (KM2)	CUENCA
Juan de Acosta	175	Mar Caribe
Tubará	176	
Piojó	258	Canal del Dique
Usiacurí	103	
Soledad	67	Río Magdalena
Malambo	108	
Sabanagrande	43	
Santo Tomas	67	
Palmar de Varela	94	
Candelaria	43	
TOTAL	1.134	

e) Vulnerabilidad de Amenazas por Remoción en Masa: 9 municipios

MUNICIPIO	AREA (KM2)	CUENCA
Juan de Acosta	175	Mar Caribe
Tubará	176	
Piojó	258	Canal del Dique
Usiacurí	103	
Soledad	67	Río Magdalena
Malambo	106	
Sabanagrande	43	
Santo Tomas	67	
Palmar de Varela	94	
Candelaria	43	
TOTAL	1.134	

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 07 de enero de 2015

FECHA DE TERMINACION DE EJECUCION DEL CONTRATO: 06 de junio de 2015

CERTIFICACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Ejecutado en un 100%

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co





SINA

ESTADO DEL CONTRATO: Liquidado Bilateralmente el 09 de diciembre de 2015.

Se expide la presente certificación en respuesta a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los 5 días de octubre de 2022.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
C.C. 32.852.424
ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Contratista.
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado



SINA

**LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0**

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de “expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.”

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta Autoridad Ambiental, se encontró que la Sociedad **JAVIER JEREZ AZNAR S.A.S**, identificada con **NIT.900.317.655-0**, por intermedio de su Representante Legal, el señor **JAVIER JEREZ AZNAR**, identificado con cédula de extranjería número 250.146, celebró con esta Corporación Autónoma Regional el siguiente contrato regido por la Ley 80 de 1993, que no genera relación laboral ni prestación social a favor de la contratista:

CONTRATO N°00000160 DE 2011

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 16 de noviembre de 2011

OBJETO DEL CONTRATO: Elaboración de mapas de susceptibilidad de amenazas por inundación y sísmico para los Municipios de Usiacurí, Luruaco, Sabanalarga, Polonuevo y Candelaria, los mapas de susceptibilidad de amenazas por erosión, incendios forestales y factores antrópicos para los Municipios de Juan de Acosta, Galapa, Tubará, Baranoa, Piojó, Usiacurí, Luruaco, Sabanalarga, Polonuevo y Candelaria, y los mapas de amenazas por fenómenos naturales para los Municipios de Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomas, Palmar de Varela, Ponedera, Campo de la Cruz, Polonuevo, Candelaria, Suan, Santa Lucía, Manatí, Repelón, Piojó, Usiacurí, Luruaco, Sabanalarga, Puerto Colombia, Tubará, Galapa, Baranoa y Juan de Acosta en el Departamento del Atlántico.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Doscientos cuarenta y dos millones cuatrocientos mil pesos ml (\$242.400.000)

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN: Cinco (05) meses y Quince (15) días.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

1. Ejecutar el objeto contractual, de acuerdo a lo establecido en la clausula primera del presente documento y en los pliegos de condiciones elaborados para el efecto.
2. Elaboración de Cinco (05) mapas digitales a escala 1:25.000 de Deslindes Municipales para los Municipios de Usiacurí, Luruaco, Sabanalarga, Polonuevo y Candelaria.

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co



CO-SC-CER663628



SINA

3. Elaboración de Cinco (05) mapas digitales a escala 1:25.000 de amenazas por inundación para los Municipios de Usiacurí, Luruaco, Sabanalarga, Polonuevo y Candelaria.
4. Elaboración de las memorias técnicas de soporte de los cinco (05) mapas de amenazas por inundación desarrollados según la obligación número 2.
5. Elaboración de Cinco (05) mapas digitales a escala 1:25.000 de amenazas sísmica para los Municipios de Usiacurí, Luruaco, Sabanalarga, Polonuevo y Candelaria.
6. Elaboración de las memorias técnicas de soporte de los cinco (05) mapas de amenazas sísmicas desarrollados según la obligación número 4.
7. Elaboración de Diez (10) mapas digitales a escala 1:25.000 de amenazas por erosión para los Municipios de Juan de Acosta, Galapa, Tubará, Baranoa, Piojó, Usiacurí, Luruaco, Sabanalarga, Polonuevo y Candelaria.
8. Elaboración de las memorias técnicas de soporte de los diez (10) mapas de amenazas por erosión desarrollados según la obligación número 6.
9. Elaboración de Diez (10) mapas digitales a escala 1:25.000 de amenazas por incendios forestales para los Municipios de Juan de Acosta, Galapa, Tubará, Baranoa, Piojó, Usiacurí, Luruaco, Sabanalarga, Polonuevo y Candelaria.
10. Elaboración de las memorias técnicas de soporte de los diez (10) mapas de amenazas por incendios forestales desarrollados según la obligación número 8.
11. Elaboración de Diez (10) mapas digitales a escala 1:25.000 de amenazas por factores antrópicos para los Municipios de Juan de Acosta, Galapa, Tubará, Baranoa, Piojó, Usiacurí, Luruaco, Sabanalarga, Polonuevo y Candelaria.
12. Elaboración de las memorias técnicas de soporte de los diez (10) mapas de amenazas por factores antrópicos desarrollados según la obligación número 10.
13. Elaboración de veintidós (22) mapas digitales a escala 1:25.000 de amenazas por factores naturales para los Municipios de Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomas, Palmar de Varela, Ponedera, Campo de la Cruz, Polonuevo, Candelaria, Suan, Santa Lucía, Manatí, Repelón, Piojó, Usiacurí, Luruaco, Sabanalarga, Puerto Colombia, Tubará, Galapa, Baranoa y Juan de Acosta.
14. Elaboración de las memorias técnicas de soporte de los veintidós (22) mapas de por factores naturales desarrollados según la obligación número 12.



SINA

- 15.** Entregar la cartografía y memorias técnicas de las obligaciones anteriores en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo, y de manera independiente para cada uno de los municipios.
- 16.** Apoyar al comité POT-POMCA en todas las actividades desarrolladas relacionadas con el objeto del contrato.
- 17.** Participar en la evaluación de las revisiones y ajustes de los Planes de Ordenamiento Territorial del Departamento del Atlántico, generando los conceptos técnicos necesarios, para el área relacionada con el objeto del contrato.
- 18.** Asistir a la Gerencia de Planeación en el desarrollo de sus funcionarios relacionadas con el objeto del contrato.

19. PRODUCTOS:

- I.** Elaborar cinco (05) mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de Deslindes Municipales para los municipios de Usiacurí, Luruaco, Sabanalarga, Polonuevo y Candelaria.
- II.** Elaborar cinco (05) mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de amenazas por inundación para los municipios de Usiacurí, Luruaco, Sabanalarga, Polonuevo y Candelaria, con sus respectivas memorias técnicas.
- III.** Elaborar cinco (05) mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de amenazas sísmica para los municipios de Usiacurí, Luruaco, Sabanalarga, Polonuevo y Candelaria, con sus respectivas memorias técnicas.
- IV.** Elaborar diez (10) mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de amenazas por erosión para los municipios de Juan de Acosta, Galapa, Tubará, Baranoa, Piojó, Usiacurí, Luruaco, Sabanalarga, Polonuevo y Candelaria, con sus respectivas memorias técnicas.
- V.** Elaborar diez (10) mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de amenazas por incendios forestales para los municipios de Juan de Acosta, Galapa, Tubará, Baranoa, Piojó, Usiacurí, Luruaco, Sabanalarga, Polonuevo y Candelaria, con sus respectivas memorias técnicas.
- VI.** Elaborar diez (10) mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de amenazas por factores antrópicos para los municipios de Juan de Acosta, Galapa, Tubará, Baranoa, Piojó, Usiacurí, Luruaco, Sabanalarga, Polonuevo y Candelaria, con sus respectivas memorias técnicas.



SINA

- VII.** Elaborar veintidós (22) mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de amenazas por fenómenos naturales para los municipios de Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomas, Palmar de Varela, Ponedera, Campo de la Cruz, Polonuevo, Candelaria, Suan, Santa Lucía, Manatí, Repelón, Piojó, Usiacurí, Luruaco, Sabanalarga, Puerto Colombia, Tubará, Galapa, Baranoa y Juan de Acosta, con sus respectivas memorias técnicas.
- VIII.** Realizar actas de asistencias a las reuniones del Comité POT-POMCA, donde se brinde el apoyo necesario al cumplimiento de sus funciones.
- IX.** Copias de los conceptos técnicos generados en las revisiones y ajustes de los Planes de Ordenamiento Territorial del Departamento del Atlántico.
- X.** Copia de las Actas, minutas, conceptos, etc..., que permitan demostrar la asistencia a la Gerencia de Planeación en el desarrollo de sus funciones y que estén relacionadas con el objeto del contrato.
- XI.** Elaborar veintidós (22) mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de amenazas por remoción en masa para los municipios de Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, Ponedera, Campo de la Cruz, Polonuevo, Candelaria, Suan, Santa Lucía, Manatí, Repelón, Piojó, Usiacurí, Luruaco, Sabanalarga, Puerto Colombia, Tubará, Galapa, Baranoa y Juan de Acosta, con sus respectivas memorias técnicas.
- XII.** Elaborar veintidós (22) mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de amenazas por fenómenos naturales para los municipios de Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, Ponedera, Campo de la Cruz, Polonuevo, Candelaria, Suan, Santa Lucía, Manatí, Repelón, Piojó, Usiacurí, Luruaco, Sabanalarga, Puerto Colombia, Tubará, Galapa, Baranoa y Juan de Acosta, con sus respectivas memorias técnicas. Este producto deberá ser entregado por Municipio y Cuenca Hidrográfica.
- XIII.** Elaborar el Plan Institucional Operativo para la respuesta a situaciones de emergencias (PIRE) mapas de formato digital y análogo con base en el mapa de susceptibilidad de amenazas por fenómenos naturales.

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 21 de noviembre de 2011.

FECHA DE TERMINACION DE EJECUCION DEL CONTRATO: 15 de mayo de 2012

CERTIFICACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Ejecutado en un 100%

ESTADO DEL CONTRATO: Liquidado Bilateralmente el 03 de julio de 2012.

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co



CO-SC-CER663628



SINA

Se expide la presente certificación en respuesta a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los 5 días de octubre de 2022.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
C.C. 32.852.424
ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Contratista.
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado

SINA

Barranquilla DEIP Octubre 07 de 2022

004945

Señor
JAVIER JEREZ AZNAR
Representante Legal
JAVIER JEREZ AZNAR S.A.S. ahora TECNOPLANING S.A.S
gerencia@tecnoplaning.com

Asunto: Certificado de Cantidad de Mapas elaborados.

Estimado señor Jerez,

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico en atención a la petición del Radicado 202214000089952 del 28 de septiembre de 2022, le comunica que durante la ejecución de los contratos 298 de 2010, 160 de 2011, 180 de 2013, 365 de 2014, 338 de 2015, 385 de 2016, 335 de 2017 y 422 de 2017 se entregaron la siguiente relación de Mapas:

Contrato Número	Objeto del Contrato	Contratista	Número de Mapas a escala 1:25.000
298 de 2010	Elaboración de mapas de susceptibilidad de amenazas por inundación y sísmico para los Municipios de Puerto Colombia, Galapa, Tubará, Baranoa, Piojó y Juan de Acosta y los mapas de susceptibilidad de amenazas por erosión, incendios forestales y factores antrópicos para los Municipios de Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, Ponedera, Campo de la Cruz, Suan, Santa Lucía, Manatí, Repelón y Puerto Colombia en el Departamento del Atlántico.	Javier Jerez Aznar S.A.S NIT.900.317.655-0	36 mapas de susceptibilidad de amenazas por fenómenos naturales
160 de 2011	Elaboración de mapas de susceptibilidad de amenazas por inundación y sísmico para los Municipios de Usiacurí, Luruaco, Sabanalarga, Polonuevo y Candelaria, los mapas de susceptibilidad de amenazas por erosión,	Javier Jerez Aznar S.A.S NIT.900.317.655-0	96 mapas de susceptibilidad de amenazas por fenómenos naturales

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co



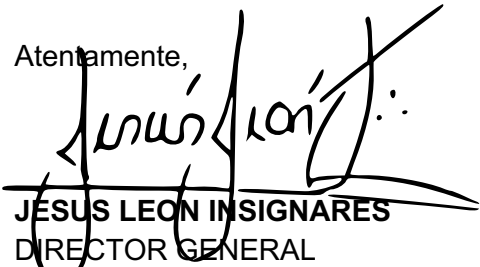
SINA

	incendios forestales y factores antrópicos para los Municipios de Juan de Acosta, Galapa, Tubará, Baranoa, Piojó, Usiacurí, Luruaco, Sabanalarga, Polonuevo y Candelaria, y los mapas de amenazas por fenómenos naturales para los Municipios de Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomas, Palmar de Varela, Ponedera, Campo de la Cruz, Polonuevo, Candelaria, Suan, Santa Lucía, Manatí, Repelón, Piojó, Usiacurí, Luruaco, Sabanalarga, Puerto Colombia, Tubará, Galapa, Baranoa y Juan de Acosta en el Departamento del Atlántico.		
180 de 2013	Realizar la revisión de la zonificación, mejoramiento de escala (1:25.000) y el abordaje al tema de susceptibilidad de amenazas y vulnerabilidad, como avance en el ajuste al plan de ordenamiento de la cuenca hidrográfica Ciénaga de Mallorquín y los Arroyos Grande y León.	CONSORCIO POMCA MALLORQUIN, Representado Legalmente por el señor Javier Jerez Aznar.	10 mapas así: 5 mapas de vulnerabilidad y 5 mapas de riesgos de amenazas por fenómenos naturales
365 de 2014	Contratar la elaboración de los mapas de vulnerabilidad de amenazas naturales (Erosión, Incendios Forestales, Inundación, Remoción en masa y Sismicidad) de los municipios de Candelaria, Juan de Acosta, Malambo, Palmar de Varela, Piojó, Sabanagrande, Santo Tomás, Soledad, Usiacurí en el Departamento del Atlántico.	Javier Jerez Aznar S.A.S NIT.900.317.655-0	45 mapas de vulnerabilidad de amenazas por fenómenos naturales
338 de 2015	Elaborar los mapas de vulnerabilidad de amenazas naturales (Erosión, Incendios Forestales, Inundación, Remoción en Masa y Sismicidad) de los municipios de Campo de la Cruz, Luruaco,	Javier Jerez Aznar S.A.S NIT.900.317.655-0	61 mapas de vulnerabilidad de amenazas naturales y riesgo de amenazas por fenómenos naturales

SINA

	Manatí, Polonuevo, Ponedera, Repelón, Sabanalarga, Santa Lucía y Suan en el Departamento del Atlántico.		
385 de 2016	Prestar los servicios de consultoría para la incorporación de nuevos insumos técnicos al Plan de Ordenación y Manejo del Complejo de Humedales de la vertiente occidental del Río Magdalena en el Departamento del Atlántico y su estructuración en una base de datos georreferenciada	CONSORCIO POMCA MAGDALENA, Representado Legalmente por el señor Javier Jerez Aznar	3 mapas así: 1 mapa de susceptibilidad de amenazas por movimiento en masa, 1 por inundaciones y por 1 incendios forestales para el área de estudio
335 de 2017	Construcción de línea base del sector minero en zonas de alto impacto, caracterización de la cobertura, modelo de elevación digital del terreno, cálculo de volúmenes y riesgos asociados a la actividad extractiva.	Javier Jerez Aznar S.A.S NIT.900.317.655-0	3 mapas así: 1 mapa de amenazas, 1 vulnerabilidad y 1 riesgos por fenómenos naturales para el área de estudio
422 de 2017	Evaluación de la amenaza de erosión costera y riesgos asociados a fenómenos marinos en el departamento del Atlántico.	CONSORCIO COSTA CARIBE, Representado legalmente por el señor Javier Jerez Aznar	2 mapas así: 1 mapa de amenaza y 1 riesgo por fenómenos naturales y marinos para el área de estudio

Atentamente,



JESUS LEON INSIGNARES
DIRECTOR GENERAL

ELABORÓ: Wladimir Orozco – Profesional Universitario
REVISÓ: Dra. German Escaf Payares – Subdirector de Planeación

FORMATO No. 3 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA [que cumple con este contrato]	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
				No.	Objeto		I.C.UT, OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLV	
1	19	General	CRA	385 de 2016	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS INSUMOS TÉCNICOS AL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DEL COMPLEJO DE HUMEDALES DE LA VERTIENTE OCCIDENTAL DEL RIO MAGDALENA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y SU ESTRUCTURACIÓN EN UNA BASE DE DATOS GEOREFERENCIADA	70171500 77101600 77101700 77101800 81151600 81151700 81151800	C	50%	TECNOPLANNING S.A.S.	30-01-17	26-08-18	1.239.999.920	1.497,37	748,69
2	4	General	CRA	180 de 2013	REVISIÓN DE LA ZONIFICACIÓN, MEJORAMIENTO DE ESCALA (1:25.000) Y EL ABORDAJE AL TEMA DE SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZAS Y VULNERABILIDAD, COMO AVANCE EN EL AJUSTE AL PLAN DE ORDENAMIENTO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA Ciénaga de Mallorquín y los Arroyos Grande y León	70171500 77101600 77101700 77101800 81151600 81151700 81151800	I	50%	TECNOPLANNING S.A.S.	29-05-13	23-12-15	405.000.000	628,54	314,27
3	5	Específica	CRA	338 de 2015	ELABORAR LOS MAPAS DE VULNERABILIDAD DE AMENAZAS NATURALES (EROSIÓN, INCENDIOS, FORESTALES, INUNDACIÓN, REMOCIÓN EN MASA Y SISMICIDAD) DE LOS MUNICIPIOS DE CAMPO DE LA CRUZ, LURUACO, MANATÍ, POLONUEVO, PONEDERA, REPELÓN, SABANALARGA, SANTA LUCÍA Y SUÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	70171500 77101600 77101700 77101800 81151600 81151700 81151800	I	100%	TECNOPLANNING S.A.S.	12-11-15	31-07-16	285.000.000	413,36	413,36
4	18	Específica	CRA	335 de 2017	CONSTRUCCION DE LINEA BASE DEL SECTOR MINERO EN ZONAS DE ALTO IMPACTO, CARACTERIZACIÓN DE LA COBERTURA, MODELO DE ELEVACIÓN DIGITAL DEL TERRENO, CALCULO DE VOLUMENES Y RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD EXTRACTIVA	70171500 77101600 77101700 77101800 81151600 81151700 81151800	I	100%	TECNOPLANNING S.A.S.	15-06-17	14-12-17	499.800.000	677,49	677,49
5	3	Puntaje	CRA	298 de 2010	ELABORACION DE MAPAS DE SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZAS (1:25.000)	70171500 77101600 77101700 81151600 81151700 81151800	I	100%	TECNOPLANNING S.A.S.	24-12-10	24-06-11	143.997.760	268,85	268,85
6	2	Puntaje	CRA	365 de 2014	ELABORACIÓN DE MAPAS DE VULNERABILIDAD DE AMENAZAS NATURALES (EROSIÓN, INCENDIOS, FORESTALES, INUNDACIÓN, REMOCIÓN EN MASA Y SISMICIDAD) DE LOS MUNICIPIOS DE	70171500 77101600 77101700 77101800 81151600 81151700 81151800	I	100%	TECNOPLANNING S.A.S.	07-01-15	06-06-15	240.000.000	372,46	372,46



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

CONVOCATORIA PUBLICA POR CONCURSO DE
MÉRITOS No. CM-2022-0008



					CANDELARIA, JUAN DE ACOSTA, MALAMBO, PALMAR DE VARELA, PIOJO, SABANAGRANDE, SANTO TOMAS, SOLEDAD, USIACURI EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.									
7	5	Puntaje	CRA	160 de 2011	ELABORACION DE MAPAS DE SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZAS (1:25.000)	70171500 77101600 77101700 77101800 81151600 81151700 81151800	I	100%	TECNOPLANNING S.A.S.	21-11-11	15-05-12	242.400.000	427,73	427,73

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO Y SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I), CONSORCIO (C), UNIÓN TEMPORAL (UT) O BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.

NOTA No. 2: EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL U OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

NOTA No. 3: LOS VALORES CONSIGNADOS DEBEN EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.

NOTA No. 4: PARA LA ACREDITACION DEL CRITERIO DE EXPERIENCIA SE TOMARAN UNICAMENTE HASTA EL MÁXIMO DE CONTRATOS DEFINIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONE.

NOTA No. 5: PARA PROPONENTES PLURALES SE DEBE INFORMAR QUE INTEGRANTE APORTA LA EXPERIENCIA.

NOTA No. 6: EL VALOR TOTAL SE CALCULA DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

NOTA No. 7: PARA LOS CONTRATOS FACTURADOS EN MONEDA DIFERENTE AL PESO COLOMBIANO, DEBE PRESENTARSE UN CUADRO DE CONVERSION DE VALORES DE MONEDA EXTRANJERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN DE MONEDA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

NOTA No. 8: LOS PROPONENTES SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA DEBEN INCLUIR LOS CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS APORTADOS.

Atentamente,

Nombre del proponente Tecnoplanning S.A.S.

Nombre del representante legal Javier Jerez Aznar

C. E. No. 250416

Dirección de correo CRA 58 No 96 - 95 AP 2

Correo electrónico jerezj@hotmail.com

Telefax 3883940

Ciudad Barranquilla

(Firma del proponente o de su representante legal)



SINA

**LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0**

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de “expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.”

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta Autoridad Ambiental, se encontró que el CONSORCIO POMCA MAGDALENA., identificada con **NIT.900.317.655-0**, a través de su Representante Legalmente, el señor **JAVIER JEREZ AZNAR**, identificado con cédula de extranjería número 250.146, celebró con esta Corporación Autónoma Regional el siguiente contrato regido por la Ley 80 de 1993, que no genera relación laboral ni prestación social a favor de la contratista:

CONTRATO N°00000385 DE 2016

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 28 de diciembre de 2016

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios de Consultoría para la incorporación de nuevos insumos técnicos al Plan de Ordenación y Manejo del complejo de humedales de la vertiente occidental del Río Magdalena en el Departamento del Atlántico y su estructuración en una base de datos georreferenciada.

INTEGRANTES DEL CONSORCIO POMCA MAGDALENA	
NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
JAVIER JEREZ AZNAR SAS NIT.900.317.655-0	50%
Ingeniería de Desarrollo Limpio Luis F Castro SAS	50%

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Mil doscientos treinta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos veinte pesos (\$1.239.999.920)

PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL: Diecinueve (19) meses.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES INICIALES:

1) Formular el Plan Operativo detallado para la ejecución del contrato el cual debe contener el plan de inversión de los recursos del contrato y el cronograma de actividades.

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co





SINA

- 2) Coordinar con la Corporación la elaboración de los documentos institucionales de circulación restringida. Corresponde a la protocolización de contratos, y actas de inicio, finalización del trabajo contratado, en estos se incluyen si fuere del caso, copias de las cartas de invitación a eventos y listas de asistentes de eventos realizados.
- 3) Coordinar con la Corporación la elaboración de todos los documentos de promoción y divulgación de la actividad en realización. Corresponde a impresiones que inviten a participar del desarrollo e implementación del proyecto, así mismo se constituyan en un canal de información hacia la comunidad en general.
- 4) Participar y trabajar de manera conjunta y coordinada, con las diferentes dependencias de la C.R.A., con responsabilidades en la gestión integral del recurso hídrico, a fin de establecer sinergias que permitan el desarrollo y ejecución de iniciativas y/o acciones enmarcadas en el objeto del presente estudio.
- 5) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato o través de sus delegados.
- 6) Desarrollar cada una de las fases y actividades señaladas en los ítems, especificaciones técnicas relacionadas en los presentes términos de referencia.
- 7) Presentar un equipo de trabajo idóneo para el desarrollo del presente contrato.
- 8) Apoyar a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (C.R.A.) en el proceso de Consulta Previa, mediante la asistencia en los talleres de socialización y comunicación que adelante la misma. Esta asistencia será desarrollada por el Consultor dentro del plazo de vigencia del presente proyecto.
- 9) Llevar un registro de asistencia y fotográfico de actores vinculados en el proceso. d. Cumplir con la ejecución del 100% de las actividades programadas de acuerdo al proyecto y el cronograma de actividades que se presente y sea aprobado por el supervisor.
- 10) Solicitar a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (C.R.A.) la aprobación de los gastos e inversiones a realizar en el cumplimiento del presente contrato.
- 11) Todas aquellas que sean requeridas por el supervisor para la correcta ejecución del presente contrato.

PRODUCTOS:

PRODUCTO 1: Presentar un cronograma de las actividades a realizar, así como el respectivo plan de trabajo, en el cual se describirán las actividades principales para el desarrollo del proyecto.

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co





SINA

PRODUCTO 2: Actualización de la línea base socioeconómica y los aspectos relativos a la formulación de manera coherente con lo encontrado en el diagnóstico

PRODUCTO 3: Revisar y en caso de ser necesario actualizar la cartografía base para la construcción de mapas temáticos mencionados a continuación:

- Mapa de localización general de la cuenca
- Modelo de elevación digital del terreno
- Zonificación climática
- Índice de aridez
- Isoyetas
- Isotermas
- Evapotranspiración potencial
- Evapotranspiración real
- Balance hídrico de largo plazo en la red de drenaje principal
- Geología
- Geomorfología
- Hidrografía
- Pendientes en grados
- Pendiente en Porcentaje
- Índice de aridez
- Índice de Retención y Regulación Hidráulica (IRH)
- Índice de Uso del Agua (IUA)
- Índice de Vulnerabilidad por Desabastecimiento Hídrico (IVH)
- Índice de Calidad de Agua (ICA)
- Índice de Alteración de la Calidad del Agua (IACAL)
- Capacidad de uso de la Tierra con fines de ordenación de Cuencas
- Cobertura y usos actuales de la tierra
- Análisis multitemporal de coberturas naturales de la tierra
- Áreas y ecosistemas estratégicos
- Social
- Delimitación predial catastral de la cuenca
- Cultural
- Económico
- Unidades funcionales de la cuenca
- Localización de eventos recientes y afectación
- Susceptibilidad a movimientos en masa
- Amenaza por movimiento en masa en las áreas críticas de la cuenca
- Susceptibilidad por inundaciones
- Amenaza por inundaciones en las zonas priorizadas
- Susceptibilidad de incendios forestales de la cobertura vegetal
- Amenaza por incendios forestales de la cobertura vegetal
- Indicadores de riesgo por movimiento en masa

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co





SINA

- Elementos expuestos por zonas de amenaza por: Inundaciones, incendios forestales o de la cobertura vegetal y otro tipo de amenazas
- Conflicto de uso de la tierra
- Conflictos por el uso del agua
- Conflictos por pérdida de cobertura en áreas y ecosistemas estratégicos

En todo caso, el Consultor revisará y actualizará las variables que sean necesarias metodológicamente para la recategorización de la zonificación de la cuenca.

PRODUCTO 4: Escenario propuesto de zonificación preliminar.

PRODUCTO 5: Entregar la Geodatabase, Shapefiles y Sensores Remotos estructurados conforme al modelo de datos de este proyecto, con toda la información geográfica básica y temática desarrollada para la recategorización de la zonificación.

PRODUCTO 6: Reuniones de socialización del ajuste al diagnóstico, la propuesta de recategorización de la zonificación y la parte formulativa, con los actores principales de la cuenca, es decir comunidades, organizaciones y/o asociaciones, gremios y entes territoriales.

INFORMES: Deberá presentar tres informes:

- **UN INFORME PARCIAL No. 1** con el Plan de trabajo, y equipo de trabajo, identificando todas las actividades que serán realizadas para el cumplimiento del producto No 1. •

UN INFORME PARCIAL No. 2 transcurridos cuatro meses de ejecución del contrato, el cual contenga la entrega de los Productos 2 y 3. La aprobación de este informe parcial será requisito para tramitar el desembolso de segundo pago por parte de la CRA.

UN INFORME No. 3 de actividades donde se verifique el cumplimiento del 100% de todas las obligaciones y productos No 4, 5 y 6. El consultor presentará un (1) original de los resultados obtenidos como informe final (Documento Técnico y Cartografía) y 3 copias digitales que contengan la información en medio magnética. Igualmente deberá anexar los registros fotográficos de la totalidad de las actividades realizadas en el marco del presente Contrato.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES ADICIONALES

- Realizar levantamiento lidar del 35% restante del área del complejo de humedales de Sabanagrande, Santo Tomás y Palmar de Varela, es decir 840 Ha, de manera que se puedan identificar geométricamente todas las estructuras del control hidráulico de la zona (Diques, Jarillones, Cuerpos de Agua, Etc.) y realizar un modelamiento hidrológico de alta precisión.



SINA

- Diseño de un modelo esquemático y metodológico para la administración y generación de conceptos relacionados con la nueva zonificación y su base de datos asociadas al diseño.

Para el desarrollo de esta obligación de la propuesta se realizarán las siguientes actividades con sus respectivos productos:

- a) **Generador de solicitud:** Diseño para desarrollo en plataforma WEB, en la que el usuario ingresa el área para conceptualización de POMCA. Se establecerán los parámetros mínimos que debe ingresar el usuario para definir el área de interés y definirla geométricamente a partir de sus coordenadas.
- b) **Gestor de Capas:** Se diseñará un gestor de capas, el cual organiza las capas o campos de información contenidos en la base de datos de la zonificación y categoriza los niveles de información que se van a visualizar en el gestor de análisis.
- c) **Gestor de Análisis:** Se diseñará el contenido y secuencia de información a ser generada por el análisis de la base de datos de la zonificación, identificándose aspectos relevantes e información asociada a cada campo de la base de datos.
- d) **Administrador Geográfico:** Se diseñará el proceso cartográfico que permitirá visualizar y publicar las capas de información geográfica asociadas a la base de datos de la zonificación.
- e) **Gestor de Informes:** Se diseñará el módulo que permitirá la interacción de las actividades anteriores y que permitirá la integración de toda la información relacionada con el área analizada e identificada en generador de solicitud.
- f) **Módulo de Consultas:** Se diseñará un modulo para generar reportes estándares que podrán ser exportables en Excel, conteniendo entre otros la siguiente información:
 - ✓ Reporte de información histórica de solicitudes.
 - ✓ Reporte de gestión mensual de caracterizaciones
 - ✓ Reporte de comparativo de solicitudes vs caracterizaciones.
- g) **Portal Web:** Se diseñará una propuesta para la incorporación sistematizada de estos servicios al portal web de la Corporación, identificándose las características técnicas requeridas para este proceso.
- h) **Servidor de Aplicaciones:** Se identificarán requerimientos técnicos para la plataforma de servicios sistematizados para este proceso.



SINA

- Capacitación en el modelo esquemático y metodológico para la administración y generación de conceptos relacionados con la nueva zonificación y su base de datos asociada.

Para el desarrollo de esta obligación de la propuesta se realizarán las siguientes actividades con su respectivo producto: Capacitación: Se capacitarán a 8 usuarios que la Corporación seleccione (5 que tenga relación con los procesos de generación de conceptos técnicos y 3 en el mantenimiento de la plataforma de soporte) en cuatro (4) jornadas cada una de 4 horas de duración.

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 30 de enero de 2017.

FECHA DE TERMINACION DE EJECUCION DEL CONTRATO: 26 de agosto de 2018.

CERTIFICACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Ejecutado en un 100%.

ESTADO DEL CONTRATO: Liquidado bilateralmente.

Se expide la presente certificación en respuesta a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los cinco días de octubre de 2022.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
C.C. 32.852.424
ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Contratista.
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado



SINA

**LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0**

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de “expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.”

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta Autoridad Ambiental, se encontró que la Sociedad **JAVIER JEREZ AZNAR S.A.S.**, identificada con **NIT.900.317.655-0** hizo parte del **CONSORCIO POMCA MALLORQUIN**, quien a través de su Representante Legalmente celebró con esta Corporación Autónoma Regional el siguiente contrato regido por la Ley 80 de 1993, que no genera relación laboral ni prestación social a favor de la contratista:

CONTRATO N°00000180 DE 2013

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 14 de mayo de 2013

OBJETO DEL CONTRATO: Realizar la revisión de la zonificación, mejoramiento de escala (1:25.000) y el abordaje al tema de susceptibilidad de amenazas y vulnerabilidad, como avance en el ajuste al plan de ordenamiento de la cuenca hidrográfica Ciénaga de Mallorquín y los Arroyos Grande y León.

INTEGRANTES DEL CONSORCIO POMCA MALLORQUIN	
NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
JAVIER JEREZ AZNAR SAS NIT.900.317.655-0	50%
FUNDACION SABANAS NIT.823.000.915-1	50%

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Cuatrocientos cinco millones de pesos ml (\$405.000.000)

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN: Dieciséis (16) meses.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

1. Cumplir con las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos y en los pliegos definitivos.

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co





SINA

2. Actualizar a escala 1:25.000 la cartografía temática de: Cobertura, Uso del Suelo, Red Hídrica, Cuerpos de Agua, Línea de Costa, Infraestructura, Zonas Urbanas y Expansión Urbana; y a escala 1:100.000 el mapa de pendiente y capacidad agrológica.
3. Incorporar al esquema metodológico de modelamiento de zonificación, la información de susceptibilidad de amenazas por fenómenos naturales (escala:1:25.000)
4. Elaborar los mapas de susceptibilidad para los fenómenos naturales de inundación, erosión. Sismicidad, incendios forestales, remoción en masa a escala 1:25.000.
5. Validar a través de trabajo de campo los mapas de vulnerabilidad generados y las coberturas.
6. Replicar el modelo de zonificación utilizando los mismos parámetros del POMCA Mallorquín pero a escala 1:25.000, con la información cartográfica actualizada, la variable de amenazas incorporada y las necesidades de desarrollo de la cuenca especializadas.
7. Realizar análisis de conflictividad entre la zonificación anterior (a escala 1:100.000 con la actualizada (escala 1:25.000) y generar directrices para el tratamiento de estas zonas.
8. Realizar verificación en campo de las zonas de alto conflicto y determinar la necesidad de modificar la categoría en procura de un ajuste más técnico y con mayor argumentación.
9. Adelantar una propuesta de re-categorización.
10. El contratante deberá adelantar los ajustes a la zonificación de manera que sea consecuente con lo establecido en el documento borrador del CONPES 2009-2010 y la posible ampliación del polígono RAMSAR y el Decreto 1640 de 2012.
11. Se deberán entregar todas las memorias técnicas del trabajo realizado, es decir, información primaria y secundaria, registro fotográfico, cartografía base, cartografía intermedia y cartografía final, matrices de evaluación, documento técnico de soporte, etc.
12. Realizar las modificaciones teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 40 del decreto 1640 de 2012 – De la revisión y Ajuste del plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica.
13. **METODOLOGIA:** La metodología utilizada en el desarrollo del presente proyecto debe contener al menos los siguientes puntos: **13.1)** Actualizar a escala 1:25.000 la



SINA

cartografía temática de: cobertura, uso de suelo, red hídrica, cuerpos de agua, línea de costa, infraestructura y zonas urbanas y de expansión urbana, y a escala 1:100.000 el mapa de pendiente y capacidad agrológica. **13.2)** A partir de imágenes de satélite actualizadas y verificación en campo realizar mapas a escala 1:25.000 de coberturas aplicando la metodología Corine Land Cover, uso de suelo, red hídrica, cuerpos de agua, línea de costa, infraestructura y zonas urbanas y de expansión urbana. **13.3)** A partir de fuentes oficiales nacionales (IGAC) actualizar el mapa de capacidad agrológicas para la cuenca mallorquín. **13.4)** A partir de las imágenes satelitales a escala 1:100.000 actualizar el mapa de pendientes. **13.5)** Realizar levantamientos. **13.6)** Mediante metodologías apropiadas para cada componente y por unidad de paisaje realizar verificaciones de campo de control para el logro de la identificación de áreas de especial valor cultural o tradicional y valoración de principales aspectos conflictivos de usos de los recursos naturales. **13.7)** Incorporar susceptibilidad de amenazas: con información proporcionada por la CRA, se incorporará al marco metodológico de análisis las susceptibilidades de amenazas identificadas para la zona de estudio, generando de esta manera una propuesta de zonificación que tenga incorporado el nivel de amenaza sobre el territorio analizado. **13.8)** Elaborar mapas de vulnerabilidad: con base en un mapa base (fuente IGAC) y la información identificada a través del análisis de imágenes de satélite y levantamiento de campo, se generarán los mapas de vulnerabilidad por cada uno de los fenómenos naturales (inundación, erosión, incendios forestales, sismicidad y remoción en masa). **13.9)** Mapas de riesgo indicativo: La priorización de los riesgos a evaluar en la cuenca se debe presentar en términos de una valoración indicativa sobre los impactos que estos puedan generar en el desarrollo sostenible de la cuenca (riesgos indicativos). Para lo cual, se presentará una matriz de priorización y la calificación de los criterios seleccionados. **13.10)** Revisar zonificación: Con base en la metodología utilizada para la elaboración del POMCA de Mallorquín, se revisará y ajustará la zonificación incorporando variables de amenazas y necesidades locales y regionales de desarrollo. **13.11)** Propuesta de Re-Categorización: Con base en lo encontrado en las pesquisas directas sobre los puntos conflictivos, preparar una justificación de la re-categorización de la zonificación. La propuesta de re-categorización, deberá ser consecuente con lo establecido en el documento borrador del CONPES 2009 -2010 y la posible ampliación del polígono RAMSAR. **13.12)** Procedimiento: Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 del Decreto 1640 de 2012 – De la revisión y ajustes al plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica o ante la existencia de cambios significativos en las previsiones sobre el escenario prospectivo seleccionado; la Corporación Autónoma Regional podrá ajustar total o parcialmente el plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica, para lo cual se sujetará al procedimiento previsto para las fases de diagnóstico, prospectiva y formulación del plan.

14. INFORMES: El futuro contratista deberá presentar los siguientes informes: **14.1)**

Informe N°1: a la presentación de los mapas de vulnerabilidad y la propuesta

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co





SINA

preliminar de recategorización de, la cual debe contener las susceptibilidades de amenazas por fenómenos naturales. **14.2)** Informe N°2: a la presentación de la zonificación final, la categorización del riesgo indicativo y la armonización con las necesidades de desarrollo de la cuenca. **14.3)** El informe final que el contratista presentará será de tres copias en medio físico originales de los resultados obtenidos como Informe Final y 3 DVD que contenga la información en medio magnético, así como los soportes de tablas y documentos en Excel de procesamiento de datos y resultados. El documento final deberá estar debidamente organizado y empastado.

15. Igualmente, el contratista deberá anexar los registros fotográficos de la totalidad de las actividades realizadas en el marco del presente contrato.

NOTA: Las partes de común acuerdo de voluntades suspendieron voluntariamente la ejecución del contrato mediante Actas y durante los siguientes periodos:

Acta de Suspensión N°1: Suspendieron desde el 21 de noviembre de 2013 hasta el 01 de abril de 2014.

Acta de Reinicio N°1: Reiniciaron el 02 de abril de 2014.

Acta de Suspensión N°2: Suspendieron desde el 30 de mayo de 2014 hasta el 29 de octubre de 2014.

Acta de Reinicio N°2: Reiniciaron el 30 de octubre de 2014.

Acta de Suspensión N°3: Suspendieron desde el 28 de noviembre de 2014 hasta el 08 de marzo de 2015.

Acta de Reinicio N°3: Reiniciaron el 09 de marzo de 2015.

Acta de Suspensión N°4: Suspendieron desde el 23 de marzo de 2015.

Acta de Reinicio N°4: Reiniciaron el 08 de agosto de 2015

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 29 de mayo de 2013

FECHA DE TERMINACION DE EJECUCION DEL CONTRATO: 23 diciembre de 2015.

CERTIFICACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Ejecutado en un 100%

ESTADO DEL CONTRATO: Liquidado Bilateralmente el 23 de diciembre de 2015.

Se expide la presente certificación en respuesta a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los 5 días de octubre de 2022.

Atentamente,

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co





SINA

JULIETTE SLEMAN CHAMS

C.C. 32.852.424

ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Contratista.

Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado

Fin de documento
Certificado Contrato 180 de 2013



SINA

**LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0**

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de “expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.”

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta Autoridad Ambiental, se encontró que la Sociedad **JAVIER JEREZ AZNAR S.A.S.**, identificada con **NIT.900.317.655-0**, a través de su Representante Legal, el señor **JAVIER JEREZ AZNAR**, identificado con cédula de extranjería número 250.146, celebró con esta Corporación Autónoma Regional el siguiente contrato regido por la Ley 80 de 1993, que no genera relación laboral ni prestación social a favor de la contratista:

CONTRATO N°00000338 DE 2015

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 20 de agosto de 2015

OBJETO DEL CONTRATO: Elaborar los mapas de vulnerabilidad de amenazas naturales (erosión, incendios forestales, inundación, remoción en masa y sismicidad) de los municipios de Campo de la Cruz, Luruaco, Manatí, Polonuevo, Ponedera, Repelón, Sabanalarga, Santa Lucía y Suan en el Departamento del Atlántico.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Doscientos ochenta y cinco millones de pesos ml (\$285.000.000)

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN: Siete (07) meses.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

1. Formular el Plan Operativo detallado para la ejecución del contrato el cual debe contener el plan de inversión de los recursos del contrato y el cronograma de actividades.
2. Coordinar con la Corporación la elaboración de los documentos institucionales de circulación restringida. Corresponde a protocolización de contratos, y actas de inicio finalización del trabajo contratado, en estos se incluyen copias de las cartas de invitación a participación a eventos y listas de asistentes a eventos realizados.



SINA

3. Coordinar con la Corporación la elaboración de todos documentos de promoción y divulgación de la actividad en realización. Corresponde a impresiones que inviten a participar del desarrollo e implementación del proyecto así mismo se constituyan en un canal de información hacia la comunidad en general.
4. Participar y trabajar de manera conjunta y coordinada, con las diferentes dependencias de la CRA con responsabilidades en la gestión integral del recurso hídrico - a fin de establecer sinergias que permitan el desarrollo y ejecución de iniciativas y/o acciones enmarcadas en el objeto del presente estudio.
5. . Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato o través de sus delegados.

OBLIGACION 1: Elaboración de los mapas digitales a escala de 1:25.000 de vulnerabilidad por inundación para los Municipios de Campo de la Cruz, Manatí, Polonuevo, Santa Lucía y Suan en el Departamento del Atlántico.

OBLIGACION 2: Elaboración de las memorias técnicas de soporte de los mapas vulnerabilidad por inundación desarrollados según la obligación 1.

OBLIGACION 3: Elaboración de los mapas digitales a escala 1:25.000 de vulnerabilidad por sísmica para los municipios de Campo de la Cruz, Manatí, Polonuevo, Repelón, Santa Lucía y Suan en el Departamento del Atlántico.

OBLIGACION 4: Elaboración de las memorias técnicas de soporte de los mapas de vulnerabilidad sísmica desarrollados según la obligación 3.

OBLIGACION 5: Elaboración de los mapas digitales a escala 1:25.000 de vulnerabilidad por erosión para los municipios de Campo de la Cruz, Luruaco, Manatí, Polonuevo, Ponedera, Repelón, Sabanalarga, Santa Lucía y Suan en el Departamento del Atlántico.

OBLIGACION 6: Elaboración de las memorias técnicas de soporte de los mapas de vulnerabilidad por erosión desarrollados según la obligación 5.

OBLIGACION 7: Elaboración de los mapas digitales a escala 1:25.000 de vulnerabilidad por incendios forestales para los municipios de Luruaco, Manatí y Repelón en el Departamento del Atlántico.

OBLIGACION 8: Elaboración de las memorias técnicas de soporte de los mapas de vulnerabilidad por incendios forestales desarrollados según la obligación 7.

OBLIGACION 9: Elaboración de los mapas digitales a escala 1:25.000 de vulnerabilidad por remoción en masa para los municipios de Campo de la Cruz, Luruaco, Polonuevo, Ponedera y Santa Lucía en el Departamento del Atlántico.

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co





SINA

OBLIGACION 10: Elaboración de las memorias técnicas de soporte de los mapas de vulnerabilidad por remoción en masa desarrollados según la obligación 9.

OBLIGACION 11: Entregar la cartografía y memorias técnicas de las obligaciones anteriores en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo, y de manera independiente para cada uno de los municipios.

OBLIGACION 12: Entregar la información geográfica debidamente georreferenciada al Marco Geocéntrico Nacional de Referencia denominado MAGNA – SIRGAS y adoptado como el datum oficial en Colombia por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi mediante Resolución No.068 de 2005 y debe cumplir con los estándares adoptados en las normas técnicas colombianas para la producción de datos y cartografía, que incluye, pero no se limita a NTC 5662 NTC 4611 (Segunda Actualización).

Los municipios sobre los que se desarrollarán los mapas por vulnerabilidad de amenazas son los siguientes:

➤ **Vulnerabilidad de Amenazas por Inundación: 5 Municipios**

MUNICIPIO	AREA (KM2)	CUENCA
Manatí	206	Canal del Dique
Santa Lucía	50	
Campo de la Cruz	105	Río Magdalena
Polonuevo	72	
Suan	42	
TOTAL	475	

➤ **Vulnerabilidad de Amenazas Sísmicas: 6 Municipios**

MUNICIPIO	AREA (KM2)	CUENCA
Manatí	206	Canal del Dique
Santa Lucía	50	
Repelón	362	Mar Caribe
Campo de la Cruz	105	Río Magdalena
Polonuevo	72	
Suan	42	
TOTAL	837	

➤ **Vulnerabilidad de Amenazas por Erosión: 9 Municipios**

MUNICIPIO	AREA (KM2)	CUENCA
-----------	------------	--------

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co





SINA

Manatí	206	Canal del Dique
Sabanalarga	399	
Santa Lucía	50	
Luruaco	246	Mar Caribe
Repelón	362	
Campo de la Cruz	105	Río Magdalena
Polonuevo	72	
Ponedera	204	
Suan	42	
TOTAL	1686	

➤ Vulnerabilidad de Amenazas por Incendios Forestales: 3 Municipios

MUNICIPIO	AREA (KM2)	CUENCA
Manatí	206	Canal del Dique
Luruaco	246	Mar Caribe
Repelón	362	
TOTAL	814	

➤ Vulnerabilidad de Amenazas por Remoción en Masa: 5 Municipios

MUNICIPIO	AREA (KM2)	CUENCA
Santa Lucía	50	Canal del Dique
Luruaco	246	Mar Caribe
Campo de la Cruz	105	Río Magdalena
Polonuevo	72	
Ponedera	204	
TOTAL	677	

Área Total: 4.489 Km2

PRODUCTO 1: 5 mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de vulnerabilidad por inundación, correspondientes a los municipios de Campo de la Cruz, Manatí, Polonuevo, Santa Lucía y Suan en el Departamento del Atlántico, con sus respectivas memorias técnicas.

PRODUCTO 2: 5 mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de vulnerabilidad por remoción en masa, correspondientes a los municipios de Campo de la Cruz, Luruaco, Polonuevo, Ponedera y Santa Lucía en el Departamento del Atlántico, con sus respectivas memorias técnicas.



SINA

PRODUCTO 3: 6 mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de vulnerabilidad sísmica, correspondientes a los municipios de Campo de la Cruz, Manatí, Polonuevo, Repelón, Santa Lucía y Suan en el Departamento del Atlántico, con sus respectivas memorias técnicas.

PRODUCTO 4: 9 mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de vulnerabilidad por erosión, correspondientes a los municipios de Campo de la Cruz, Luruaco, Manatí, Polonuevo, Ponedera, Repelón, Sabanalarga, Santa Lucía y Suan en el Departamento del Atlántico, con sus respectivas memorias técnicas.

PRODUCTO 5: 3 mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de vulnerabilidad por incendios forestales, correspondientes a los municipios de Luruaco, Manatí y Repelón en el Departamento del Atlántico, con sus respectivas memorias técnicas.

PRODUCTO 6: Entregar licencia cartográfica y fotografías satelitales que se adquieren por parte de la Entidad a través del contrato.

PRODUCTO 7: 3 mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de vulnerabilidad por inundación, correspondientes a los municipios de Sabanalarga, Luruaco y Ponedera en el Departamento del Atlántico, con sus respectivas memorias técnicas.

PRODUCTO 8: 4 mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de vulnerabilidad por remoción en masa, correspondiente a los municipios de Manatí, Sabanalarga, Repelón y Suan en el Departamento del Atlántico, con sus respectivas memorias técnicas.

PRODUCTO 9: 3 mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de vulnerabilidad sísmica, correspondiente a los municipios de Sabanalarga, Luruaco y Ponedera, con sus respectivas memorias técnicas.

PRODUCTO 10: 6 mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de vulnerabilidad por incendios forestales, correspondiente a los municipios de Sabanalarga, Santa Lucía, Campo de la Cruz, Polonuevo, Ponedera y Suan en el Departamento del Atlántico, con sus respectivas memorias técnicas.

NOTA: Las partes contractuales suspendieron temporalmente la ejecución del contrato mediante Actas y en los siguientes periodos:

Acta de Suspensión: 15 de enero de 2016

Acta de Reinicio: 04 de marzo de 2016

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 12 de noviembre de 2015

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co





SINA

FECHA DE TERMINACION DE EJECUCION DEL CONTRATO: 31 de julio de 2016

CERTIFICACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Ejecutado en un 100%

ESTADO DEL CONTRATO: Liquidado Bilateralmente el 08 de noviembre de 2016

Se expide la presente certificación en respuesta a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los 5 días de octubre de 2022.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
C.C. 32.852.424
ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Contratista.
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado



SINA

**LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0**

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de “expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.”

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta Autoridad Ambiental, se encontró que la Sociedad **JAVIER JEREZ AZNAR S.A.S.**, identificada con **NIT.900.317.655-0**, celebró con esta Corporación Autónoma Regional el siguiente contrato regido por la Ley 80 de 1993, que no genera relación laboral ni prestación social a favor de la contratista:

CONTRATO DE CONSULTORÍA N°00000335 DE 2017

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 31 de mayo de 2017

OBJETO DEL CONTRATO: Construcción de línea base del sector minero en zonas de alto impacto, caracterización de la cobertura, modelo de elevación digital del terreno, calculo de volúmenes y riesgos asociados a la actividad extractiva.

VALOR DEL CONTRATO: Cuatrocientos noventa y nueve millones ochocientos mil pesos ml (\$499.800.000)

PLAZO DE EJECUCIÓN: Seis (6) meses.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

1. Formular el Plan Operativo Detallado para la ejecución del contrato el cual debe contener el plan de inversión de los recursos del contrato y el cronograma de actividades.
2. Coordinar con la Corporación la elaboración de los documentos institucionales de circulación restringida. Corresponde a la protocolización de contratos, y actas de inicio, finalización del trabajo contratado, en estos se incluyen si fuere del caso, copias de las actas de invitación a eventos y listas de asistentes de eventos realizados.
3. Coordinar con la Corporación la elaboración de todos los documentos de promoción y divulgación de la actividad en realización. Corresponde a impresiones que inviten a participar del desarrollo e implementación del proyecto, así mismo se constituyan en un canal de información hacia la comunidad en general.

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co





SINA

4. Participar y trabajar de manera conjunta y coordinada, con las diferentes dependencias de la CRA, con responsabilidades en la gestión integral del recurso hídrico, a fin de establecer sinergias que permitan el desarrollo y ejecución de iniciativas y/o acciones enmarcadas en el objeto del presente estudio.
5. Desarrollar cada una de las fases y actividades señaladas en los ítems, especificaciones técnicas relacionadas en los presentes términos de referencia.
6. Presentar un equipo de trabajo idóneo para el desarrollo del presente contrato.
7. Apoyar a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA) en el proceso de consulta previa, mediante la asistencia en los talleres de socialización y comunicación que adelante la misma. Esta asistencia será desarrollada por el consultor dentro del plazo de vigencia del presente proyecto.
8. Llevar un registro de asistencia y fotográfico de actores vinculados en el proceso.
9. Cumplir con la ejecución del 100% de las actividades programadas de acuerdo al proyecto y al cronograma de actividades que se presente y sea aprobado por el supervisor.
10. Solicitar a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA) la aprobación de los gastos e inversiones a realizar en el cumplimiento del presente contrato.
11. Todas aquellas que sean requeridas por el supervisor para la correcta ejecución del presente contrato.
12. **PRODUCTOS:** El consultor deberá cumplir con los siguientes productos:

Producto No.1: presentar un cronograma de las actividades a realizar, así como el respectivo plan de trabajo, en el cual se describan las actividades principales para el desarrollo del proyecto.

Producto No.2: Construcción de la Línea Base del sector minero en zonas de alto impacto:

- Localización cartográfica a escala 1:5.000
- Mapa fisiográfico a escala 1:5.000
- Mapa geológico a escala 1:5.000
- Mapa geomorfológico a escala 1:5.000
- Mapa de suelos a escala 1:5.000
- Red hidrológica a escala 1:5.000
- Análisis de la calidad del aire a partir de los monitoreos realizados en el sector estudiado.
- Mapa de cobertura a escala 1:5.000



SINA

- Mapa de usos a escala 1:5.000
- Inventario de flora y fauna a escala 1:5.000
- Estructura ecológica y sus servicios ecosistémicos a escala 1:5.000
- Mapa de localización de infraestructura local y área de influencia a escala 1:5.000
- Mapa de localización de equipamientos productivos del sector analizado a escala 1:5.000
- Mapa de suelos urbanizados en la zona de influencia a escala 1:5.000
- Mapa de áreas intervinientes con el desarrollo del proyecto a escala 1:5.000
- Evaluación de áreas de título minero y licencia vs áreas explotadas a escala 1:5.000
- Identificar las condiciones y características de las vías de acceso y las necesidades de efectuar aperturas o rehabilitación de las mismas a escala 1:5.000
- Muestreos de calidad del agua (físicoquímico) antes y después de vertimiento geo referenciados cartográficamente a escala 1:5.000

Producto No.3: Caracterización de la cobertura:

- Análisis multitemporal (5,10,15 y 20 años) de la cobertura del área de estudio a escala de detalle de los sensores disponibles en el mercado.
- Evaluación, seguimiento y control de las obligaciones de los titulares mineros a la escala de detalle de los sensores disponibles en el mercado.
- Identificar las medidas técnicas y administrativas / legales requeridas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la licencia ambiental para el área de estudio.
- Identificar, describir y detallar las prácticas mineras requeridas para el desarrollo sostenible de la actividad de explotación en el área de estudio.
- Identificar los ecosistemas sensibles o de alta fragilidad ambiental en el área de estudio y su zona de influencia a escala 1:5.000
- Levantar, mediante trabajos de campo y laboratorio, la información suficiente y adecuada que permita caracterizar cuantitativamente los materiales geológicos que soportan todas las obras del proyecto a escala 1:5.000
- Identificar las fuentes de generación de ruido y vibración existentes. Así mismo, identificar los potenciales receptores de interés en asentamientos (humanos, viviendas, infraestructura social, económica, cultural y/o recreativa) y ecosistemas estratégicos en el área de influencia del componente atmosférico. Se localizará lo anterior en un mapa a escala 1:5.000.
- Evaluación del cumplimiento del programa arqueológico.

Producto No.4: Modelo de evaluación del terreno (DTM):

- Modelo de evaluación de superficie (DSM) del área de estudio y su zona de influencia a escala 1:5.000



SINA

- Modelo de evaluación de terreno (DTM) del área de estudio y su zona de influencia a escala 1:5.000
- Modelamiento de los drenajes del área de estudio y su zona de influencia a escala 1:5.000
- Análisis de volúmenes extraídos y reservas mineras en la zona de estudio a escala 1:5.000
- Análisis de inventario existente a escala 1:5.000
- Nube de puntos del levantamiento lidar del área de estudio y su zona de influencia.
- Identificar cartográficamente las áreas de descarga de los vertimientos líquidos a cuerpos de agua (drenajes, arroyos, etc) a escala 1:5.000

Producto No.5: Análisis de amenazas, vulnerabilidad y riesgos:

- Mapa de amenazas presentes en el área de estudio y la zona de influencia a escala 1:5.000
- Mapa de vulnerabilidad en el área de estudio y la zona de influencia a escala 1:5.000
- Mapa de riesgos para la infraestructura, comunidades y ambientales en el área de estudio y la zona de influencia a escala 1:5.000
- Formular un plan de emergencia que articule estrategias (procedimientos, recursos e instrumentos) para la prevención, control y atención de los riesgos evaluados para las actividades del proyecto en el área de estudio y su zona de influencia.
- Capacitar y concientizar sobre los riesgos identificados al personal que participa en todas las actividades del proyecto, los grupos comunitarios y la población del área, para lograr el desarrollo de respuestas inmediatas, eficientes y coordinadas.

13. INFORMES: Deberá presentar tres informes:

- Un Informe Parcial #1 con el plan de trabajo, equipo de trabajo, identificando todas las actividades que serán realizadas para el cumplimiento del producto No.1.
- Un Informe Parcial #2 transcurridos dos meses de ejecución del contrato, el cual contenga la entrega de los productos 2 y 4. La aprobación de este informe parcial será requisito para tramitar el desembolso de segundo pago por parte de la CRA.
- Un Informe Final #3 de actividades donde se verifique el cumplimiento del 100% de todas las obligaciones y productos No.3 y 5. El consultor deberá presentar un (1) original de los resultados obtenidos como Informe Final (Documento Técnico y Cartografía) y tres (03) copias digitales que contengan la información en medio magnética. Igualmente, deberá anexar los registros fotográficos de la totalidad de las actividades realizadas en el marco del presente contrato.



SINA

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 15 de junio de 2017

FECHA DEL RECIBO A SATISFACCION FINAL: 14 de diciembre de 2017

CERTIFICACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Ejecutado en un 100%

ESTADO DEL CONTRATO: Liquidado Bilateralmente el 22 de diciembre de 2017.

Se expide la presente certificación en respuesta a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los 5 días de octubre de 2022.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS

C.C. 32.852.424

ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Contratista.

Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado



SINA

**LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0**

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de “expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.”

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta Autoridad Ambiental, se encontró que la Sociedad **JAVIER JEREZ AZNAR S.A.S**, identificada con **NIT.900.317.655-0**, por intermedio de su Representante Legal, el señor **JAVIER JEREZ AZNAR**, identificado con cédula de extranjería número 250.146, celebró con esta Corporación Autónoma Regional el siguiente contrato regido por la Ley 80 de 1993, que no genera relación laboral ni prestación social a favor de la contratista:

CONTRATO DE CONSULTORÍA N°00000298 DE 2010

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 23 de diciembre de 2010.

OBJETO DEL CONTRATO: Elaboración de mapas de susceptibilidad de amenazas por inundación y sísmico para los Municipios de Puerto Colombia, Galapa, Tubará, Baranoa, Piojó y Juan de Acosta y los mapas de susceptibilidad de amenazas por erosión, incendios forestales y factores antrópicos para los Municipios de Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, Ponedera, Campo de la Cruz, Suán, Santa Lucía, Manatí, Repelón y Puerto Colombia en el Departamento del Atlántico.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Ciento cuarenta y tres millones novecientos noventa y siete mil setecientos sesenta pesos ml (\$143.997.760)

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN: Seis (06) meses.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

1. Elaboración de Seis (06) mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de Deslindes Municipales para los Municipios de Puerto Colombia, Galapa, Tubará, Baranoa, Piojó y Juan de Acosta.



SINA

2. Elaboración de Seis (06) mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de amenazas por inundación para los Municipios de Puerto Colombia, Galapa, Tubará, Baranoa, Piojó y Juan de Acosta, con sus respectivas memorias técnicas.
3. Elaboración de Seis (06) mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de amenazas sísmica para los Municipios de Puerto Colombia, Galapa, Tubará, Baranoa, Piojó y Juan de Acosta, con sus respectivas memorias técnicas.
4. Elaboración de Doce (12) mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de amenazas por erosión en masa para los Municipios de Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomas, Palmar de Varela, Ponedera, Campo de la Cruz, Suan, Santa Lucía, Manatí, Repelón y Puerto Colombia, con sus respectivas memorias técnicas.
5. Elaboración de Doce (12) mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de amenazas por incendios forestales en masa para los Municipios de Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomas, Palmar de Varela, Ponedera, Campo de la Cruz, Suan, Santa Lucía, Manatí, Repelón y Puerto Colombia, con sus respectivas memorias técnicas.
6. Elaboración de Doce (12) mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de amenazas por factores antrópicos para los Municipios de Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomas, Palmar de Varela, Ponedera, Campo de la Cruz, Suan, Santa Lucía, Manatí, Repelón y Puerto Colombia, con sus respectivas memorias técnicas.
7. Elaboración de Diecisiete (17) mapas de pendientes y modelos de evaluación de los municipios estudiados a escala 1:25.000
8. Entregar la cartografía y memorias técnicas de las obligaciones anteriores en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo, y de manera independiente para cada uno de los municipios.
9. Apoyar al Comité POT-POMCA en todas las actividades desarrolladas, relacionadas con el objeto del contrato.
10. Actas de asistencias a las reuniones del Comité POT-POMCA, donde se brinde el apoyo necesario al cumplimiento de sus funciones.
11. Participar en la evaluación de las revisiones y ajustes de los Planea de Ordenamiento Territorial del Departamento del Atlántico, generando los conceptos técnicos necesarios, para el área relacionada con el objeto del contrato.



SINA

- 12.** Copias de los conceptos técnicos generados en las revisiones y ajustes de los Planes de Ordenamiento Territorial del Departamento del Atlántico.
- 13.** Copia de las actas, minutas, conceptos, ect... que permitan demostrar la asistencia a la Gerencia de Planeación en el desarrollo de sus funciones y que estén relacionadas con el objeto del contrato.
- 14.** Asistir a la Gerencia de Planeación en el desarrollo de sus funciones relacionadas con el objeto del contrato.

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 24 de diciembre de 2010

FECHA DE TERMINACION DE EJECUCION DEL CONTRATO: 24 de junio de 2011

CERTIFICACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Ejecutado en un 100%

ESTADO DEL CONTRATO: Liquidado Bilateralmente el 09 de septiembre de 2011

Se expide la presente certificación en respuesta a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los 5 días de octubre de 2022.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS

C.C. 32.852.424

ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Contratista.

Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado



SINA

**LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0**

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de “expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.”

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta Autoridad Ambiental, se encontró que la Sociedad **JAVIER JEREZ AZNAR S.A.S.**, identificada con **NIT.900.317.655-0**, a través de su Representante Legal, el señor **JAVIER JEREZ AZNAR**, identificado con cédula de extranjería número 250.146, celebró con esta Corporación Autónoma Regional el siguiente contrato regido por la Ley 80 de 1993, que no genera relación laboral ni prestación social a favor de la contratista:

CONTRATO N°00000365 DE 2014

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 18 de diciembre de 2014

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la elaboración de los mapas de vulnerabilidad de amenazas naturales (Erosión, Incendios Forestales, Inundación, Remoción en masa y Sismicidad) de los municipios de Candelaria, Juan de Acosta, Malambo, Palmar de Varela, Pijó, Sabanagrande, Santo Tomás, Soledad, Usiacurí en el Departamento del Atlántico.

VALOR DEL CONTRATO: Doscientos cuarenta millones de pesos ml (\$240.000.000)

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cinco (05) meses.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

1. Formular el plan operativo detallado para la ejecución del contrato, el cual debe contener el plan de inversión de los recursos del contrato y el cronograma de actividades.
2. Coordinar con la Corporación la elaboración de los documentos institucionales de circulación restringida. Corresponde a protocolización de contratos, y actas de inicio y finalización del trabajo contratado, en estos se incluyen copias de las cartas de invitación a participación a eventos y listas de asistencias a eventos realizados.
3. Coordinar con la Corporación la elaboración de todos los documentos de promoción y divulgación de la actividad en realización. Corresponde a impresiones que inviten a participar del desarrollo e implementación del proyecto, así mismo se constituyan en un canal de información hacia la comunidad en general.

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co



CO-SC-CER663628



SINA

4. Participar y trabajar de manera conjunta y coordinada, con las diferentes dependencias de la CRA con responsabilidades en la gestión integral del recurso hídrico – a fin de establecer sinergias que permitan el desarrollo y ejecución de iniciativas y/o acciones enmarcadas en el objeto del presente estudio.
5. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato o a través de sus delegados.

OBLIGACION 1: Elaboración de los mapas digitales a escala de 1:25.000 de vulnerabilidad por inundación para los municipios de Candelaria, Juan de Acosta, Malambo, Palmar de Varela, Piojó, Sabanagrande, Santo Tomas, Soledad y Usiacurí.

OBLIGACION 2: Elaboración de las memorias técnicas de soporte de los mapas vulnerabilidad por inundación desarrollados según la obligación 1.

OBLIGACION 3: Elaboración de los mapas digitales a escala 1:25.000 de vulnerabilidad por sísmica para los municipios de Candelaria, Juan de Acosta, Malambo, Palmar de Varela, Piojó, Sabanagrande, Santo Tomás, Soledad y Usiacurí.

OBLIGACION 4: Elaboración de las memorias técnicas de soporte de los mapas de vulnerabilidad sísmica desarrollados según la obligación 3.

OBLIGACION 5: Elaboración de los mapas digitales a escala 1:25.000 de vulnerabilidad por erosión para los municipios de Candelaria, Juan de Acosta, Malambo, Palmar de Varela, Piojó, Sabanagrande, Santo Tomás, Soledad y Usiacurí.

OBLIGACION 6: Elaboración de las memorias técnicas de soporte de los mapas de vulnerabilidad por erosión desarrollados según la obligación 5.

OBLIGACION 7: Elaboración de los mapas digitales a escala 1:25.000 de vulnerabilidad por incendios forestales para los municipios de Candelaria, Juan de Acosta, Malambo, Palmar de Varela, Piojó, Sabanagrande, Santo Tomás, Soledad y Usiacurí.

OBLIGACION 8: Elaboración de las memorias técnicas de soporte de los mapas de vulnerabilidad por incendios forestales desarrollados según la obligación 7.

OBLIGACION 9: Elaboración de los mapas digitales a escala 1:25.000 de vulnerabilidad por remoción en masa para los municipios de Candelaria, Juan de Acosta, Malambo, Palmar de Varela, Piojó, Sabanagrande, Santo Tomás, Soledad y Usiacurí.

OBLIGACION 10: Elaboración de las memorias técnicas de soporte de los mapas de vulnerabilidad por remoción en masa desarrollados según la obligación 9.



SINA

OBLIGACION 11: Entregar la cartografía y memorias técnicas de las obligaciones anteriores en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo, y de manera independiente para cada uno de los municipios.

OBLIGACION 12: Entregar la información geográfica debidamente georreferenciada al Marco Geocéntrico Nacional de Referencia denominado MAGNA – SIRGAS y adoptado como el datum oficial en Colombia por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi mediante Resolución No.068 de 2005 y debe cumplir con los estándares adoptados en las normas técnicas colombianas para la producción de datos y cartografía, que incluye, pero no se limita a NTC 5662 NTC 4611 (Segunda Actualización).

OBLIGACION 13: Asistir a la Gerencia de Planeación en el desarrollo de sus funciones relacionadas con el objeto del contrato y en los procesos de socialización de los productos del proyecto.

PRODUCTO 1: 9 mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de vulnerabilidad por inundación, correspondientes a los municipios de Candelaria, Juan de Acosta, Malambo, Palmar de Varela, Piojó, Sabanagrande, Santo Tomás, Soledad y Usiacurí, con sus respectivas memorias técnicas.

PRODUCTO 2: 9 mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de vulnerabilidad por remoción en masa, correspondientes a los municipios de Candelaria, Juan de Acosta, Malambo, Palmar de Varela, Piojó, Sabanagrande, Santo Tomás, Soledad y Usiacurí, con sus respectivas memorias técnicas.

PRODUCTO 3: 9 mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de vulnerabilidad sísmica, correspondientes a los municipios de Candelaria, Juan de Acosta, Malambo, Palmar de Varela, Piojó, Sabanagrande, Santo Tomás, Soledad y Usiacurí, con sus respectivas memorias técnicas.

PRODUCTO 4: 9 mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de vulnerabilidad por erosión, correspondientes a los municipios de Candelaria, Juan de Acosta, Malambo, Palmar de Varela, Piojó, Sabanagrande, Santo Tomás, Soledad y Usiacurí, con sus respectivas memorias técnicas.

PRODUCTO 5: 9 mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de vulnerabilidad por incendios forestales, correspondientes a los municipios de Candelaria, Juan de Acosta, Malambo, Palmar de Varela, Piojó, Sabanagrande, Santo Tomás, Soledad y Usiacurí, con sus respectivas memorias técnicas.

PRODUCTO 6: Entregar licencia cartográfica y fotografías satelitales que se adquieren por pare de la Entidad a través del contrato.



SINA

PRODUCTO 7: Copia de actas, documentos, conceptos, etc. que permitan demostrar la asistencia a la Gerencia de Planeación en el desarrollo de sus funciones y que estén relacionadas con el objeto del contrato.

Los Mapas y Municipios a desarrollar son los siguientes:

a) Vulnerabilidad de Amenazas por Inundación: 9 Municipios.

MUNICIPIO	AREA (KM2)	CUENCA
Juan de Acosta	175	Mar Caribe
Tubara	176	
Piojó	258	Canal del Dique
Usiacurí	103	
Soledad	67	Río Magdalena
Malambo	108	
Sabanagrande	43	
Santo Tomás	67	
Palmar de Varela	94	
Candelaria	43	
TOTAL	1.134	

b) Vulnerabilidad de Amenazas Sísmicas: 9 municipios

MUNICIPIO	AREA (KM2)	CUENCA
Juan de Acosta	175	Mar Caribe
Tubará	176	
Piojó	258	Canal del Dique
Usiacurí	103	
Soledad	67	Río Magdalena
Malambo	108	
Sabanagrande	43	
Santo Tomás	67	
Palmar de Varela	94	
Candelaria	43	
TOTAL	1.134	

c) Vulnerabilidad de Amenazas por Erosión: 9 municipios

MUNICIPIO	AREA (KM2)	CUENCA
Juan de Acosta	175	Mar Caribe
Tubará	176	
Piojó	258	
Usiacurí	103	

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co





SINA

Soledad	67	Río Magdalena
Malambo	108	
Sabanagrande	43	
Santo Tomás	67	
Palmar de Varela	94	
Candelaria	43	

d) Vulnerabilidad de Amenazas por Incendios Forestales: 9 municipios

MUNICIPIO	AREA (KM2)	CUENCA
Juan de Acosta	175	Mar Caribe
Tubará	176	
Piojó	258	Canal del Dique
Usiacurí	103	
Soledad	67	Río Magdalena
Malambo	108	
Sabanagrande	43	
Santo Tomas	67	
Palmar de Varela	94	
Candelaria	43	
TOTAL	1.134	

e) Vulnerabilidad de Amenazas por Remoción en Masa: 9 municipios

MUNICIPIO	AREA (KM2)	CUENCA
Juan de Acosta	175	Mar Caribe
Tubará	176	
Piojó	258	Canal del Dique
Usiacurí	103	
Soledad	67	Río Magdalena
Malambo	106	
Sabanagrande	43	
Santo Tomas	67	
Palmar de Varela	94	
Candelaria	43	
TOTAL	1.134	

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 07 de enero de 2015

FECHA DE TERMINACION DE EJECUCION DEL CONTRATO: 06 de junio de 2015

CERTIFICACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Ejecutado en un 100%

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co





SINA

ESTADO DEL CONTRATO: Liquidado Bilateralmente el 09 de diciembre de 2015.

Se expide la presente certificación en respuesta a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los 5 días de octubre de 2022.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
C.C. 32.852.424
ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Contratista.
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado



SINA

**LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0**

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de “expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.”

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta Autoridad Ambiental, se encontró que la Sociedad **JAVIER JEREZ AZNAR S.A.S**, identificada con **NIT.900.317.655-0**, por intermedio de su Representante Legal, el señor **JAVIER JEREZ AZNAR**, identificado con cédula de extranjería número 250.146, celebró con esta Corporación Autónoma Regional el siguiente contrato regido por la Ley 80 de 1993, que no genera relación laboral ni prestación social a favor de la contratista:

CONTRATO N°00000160 DE 2011

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 16 de noviembre de 2011

OBJETO DEL CONTRATO: Elaboración de mapas de susceptibilidad de amenazas por inundación y sísmico para los Municipios de Usiacurí, Luruaco, Sabanalarga, Polonuevo y Candelaria, los mapas de susceptibilidad de amenazas por erosión, incendios forestales y factores antrópicos para los Municipios de Juan de Acosta, Galapa, Tubará, Baranoa, Piojó, Usiacurí, Luruaco, Sabanalarga, Polonuevo y Candelaria, y los mapas de amenazas por fenómenos naturales para los Municipios de Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomas, Palmar de Varela, Ponedera, Campo de la Cruz, Polonuevo, Candelaria, Suan, Santa Lucía, Manatí, Repelón, Piojó, Usiacurí, Luruaco, Sabanalarga, Puerto Colombia, Tubará, Galapa, Baranoa y Juan de Acosta en el Departamento del Atlántico.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Doscientos cuarenta y dos millones cuatrocientos mil pesos ml (\$242.400.000)

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN: Cinco (05) meses y Quince (15) días.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

1. Ejecutar el objeto contractual, de acuerdo a lo establecido en la clausula primera del presente documento y en los pliegos de condiciones elaborados para el efecto.
2. Elaboración de Cinco (05) mapas digitales a escala 1:25.000 de Deslindes Municipales para los Municipios de Usiacurí, Luruaco, Sabanalarga, Polonuevo y Candelaria.

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co



CO-SC-CER663628



SINA

3. Elaboración de Cinco (05) mapas digitales a escala 1:25.000 de amenazas por inundación para los Municipios de Usiacurí, Luruaco, Sabanalarga, Polonuevo y Candelaria.
4. Elaboración de las memorias técnicas de soporte de los cinco (05) mapas de amenazas por inundación desarrollados según la obligación número 2.
5. Elaboración de Cinco (05) mapas digitales a escala 1:25.000 de amenazas sísmica para los Municipios de Usiacurí, Luruaco, Sabanalarga, Polonuevo y Candelaria.
6. Elaboración de las memorias técnicas de soporte de los cinco (05) mapas de amenazas sísmicas desarrollados según la obligación número 4.
7. Elaboración de Diez (10) mapas digitales a escala 1:25.000 de amenazas por erosión para los Municipios de Juan de Acosta, Galapa, Tubará, Baranoa, Piojó, Usiacurí, Luruaco, Sabanalarga, Polonuevo y Candelaria.
8. Elaboración de las memorias técnicas de soporte de los diez (10) mapas de amenazas por erosión desarrollados según la obligación número 6.
9. Elaboración de Diez (10) mapas digitales a escala 1:25.000 de amenazas por incendios forestales para los Municipios de Juan de Acosta, Galapa, Tubará, Baranoa, Piojó, Usiacurí, Luruaco, Sabanalarga, Polonuevo y Candelaria.
10. Elaboración de las memorias técnicas de soporte de los diez (10) mapas de amenazas por incendios forestales desarrollados según la obligación número 8.
11. Elaboración de Diez (10) mapas digitales a escala 1:25.000 de amenazas por factores antrópicos para los Municipios de Juan de Acosta, Galapa, Tubará, Baranoa, Piojó, Usiacurí, Luruaco, Sabanalarga, Polonuevo y Candelaria.
12. Elaboración de las memorias técnicas de soporte de los diez (10) mapas de amenazas por factores antrópicos desarrollados según la obligación número 10.
13. Elaboración de veintidós (22) mapas digitales a escala 1:25.000 de amenazas por factores naturales para los Municipios de Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomas, Palmar de Varela, Ponedera, Campo de la Cruz, Polonuevo, Candelaria, Suan, Santa Lucía, Manatí, Repelón, Piojó, Usiacurí, Luruaco, Sabanalarga, Puerto Colombia, Tubará, Galapa, Baranoa y Juan de Acosta.
14. Elaboración de las memorias técnicas de soporte de los veintidós (22) mapas de por factores naturales desarrollados según la obligación número 12.



SINA

- 15.** Entregar la cartografía y memorias técnicas de las obligaciones anteriores en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo, y de manera independiente para cada uno de los municipios.
- 16.** Apoyar al comité POT-POMCA en todas las actividades desarrolladas relacionadas con el objeto del contrato.
- 17.** Participar en la evaluación de las revisiones y ajustes de los Planes de Ordenamiento Territorial del Departamento del Atlántico, generando los conceptos técnicos necesarios, para el área relacionada con el objeto del contrato.
- 18.** Asistir a la Gerencia de Planeación en el desarrollo de sus funcionarios relacionadas con el objeto del contrato.

19. PRODUCTOS:

- I.** Elaborar cinco (05) mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de Deslindes Municipales para los municipios de Usiacurí, Luruaco, Sabanalarga, Polonuevo y Candelaria.
- II.** Elaborar cinco (05) mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de amenazas por inundación para los municipios de Usiacurí, Luruaco, Sabanalarga, Polonuevo y Candelaria, con sus respectivas memorias técnicas.
- III.** Elaborar cinco (05) mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de amenazas sísmica para los municipios de Usiacurí, Luruaco, Sabanalarga, Polonuevo y Candelaria, con sus respectivas memorias técnicas.
- IV.** Elaborar diez (10) mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de amenazas por erosión para los municipios de Juan de Acosta, Galapa, Tubará, Baranoa, Piojó, Usiacurí, Luruaco, Sabanalarga, Polonuevo y Candelaria, con sus respectivas memorias técnicas.
- V.** Elaborar diez (10) mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de amenazas por incendios forestales para los municipios de Juan de Acosta, Galapa, Tubará, Baranoa, Piojó, Usiacurí, Luruaco, Sabanalarga, Polonuevo y Candelaria, con sus respectivas memorias técnicas.
- VI.** Elaborar diez (10) mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de amenazas por factores antrópicos para los municipios de Juan de Acosta, Galapa, Tubará, Baranoa, Piojó, Usiacurí, Luruaco, Sabanalarga, Polonuevo y Candelaria, con sus respectivas memorias técnicas.



SINA

- VII.** Elaborar veintidós (22) mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de amenazas por fenómenos naturales para los municipios de Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomas, Palmar de Varela, Ponedera, Campo de la Cruz, Polonuevo, Candelaria, Suan, Santa Lucía, Manatí, Repelón, Piojó, Usiacurí, Luruaco, Sabanalarga, Puerto Colombia, Tubará, Galapa, Baranoa y Juan de Acosta, con sus respectivas memorias técnicas.
- VIII.** Realizar actas de asistencias a las reuniones del Comité POT-POMCA, donde se brinde el apoyo necesario al cumplimiento de sus funciones.
- IX.** Copias de los conceptos técnicos generados en las revisiones y ajustes de los Planes de Ordenamiento Territorial del Departamento del Atlántico.
- X.** Copia de las Actas, minutas, conceptos, etc..., que permitan demostrar la asistencia a la Gerencia de Planeación en el desarrollo de sus funciones y que estén relacionadas con el objeto del contrato.
- XI.** Elaborar veintidós (22) mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de amenazas por remoción en masa para los municipios de Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, Ponedera, Campo de la Cruz, Polonuevo, Candelaria, Suan, Santa Lucía, Manatí, Repelón, Piojó, Usiacurí, Luruaco, Sabanalarga, Puerto Colombia, Tubará, Galapa, Baranoa y Juan de Acosta, con sus respectivas memorias técnicas.
- XII.** Elaborar veintidós (22) mapas en formato digital (formato SHP y DWG) y análogo a escala 1:25.000 de amenazas por fenómenos naturales para los municipios de Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, Ponedera, Campo de la Cruz, Polonuevo, Candelaria, Suan, Santa Lucía, Manatí, Repelón, Piojó, Usiacurí, Luruaco, Sabanalarga, Puerto Colombia, Tubará, Galapa, Baranoa y Juan de Acosta, con sus respectivas memorias técnicas. Este producto deberá ser entregado por Municipio y Cuenca Hidrográfica.
- XIII.** Elaborar el Plan Institucional Operativo para la respuesta a situaciones de emergencias (PIRE) mapas de formato digital y análogo con base en el mapa de susceptibilidad de amenazas por fenómenos naturales.

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 21 de noviembre de 2011.

FECHA DE TERMINACION DE EJECUCION DEL CONTRATO: 15 de mayo de 2012

CERTIFICACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Ejecutado en un 100%

ESTADO DEL CONTRATO: Liquidado Bilateralmente el 03 de julio de 2012.



SINA

Se expide la presente certificación en respuesta a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los 5 días de octubre de 2022.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
C.C. 32.852.424
ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Contratista.
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado

SINA

Barranquilla DEIP Octubre 07 de 2022

004945

Señor
JAVIER JEREZ AZNAR
Representante Legal
JAVIER JEREZ AZNAR S.A.S. ahora TECNOPLANING S.A.S
gerencia@tecnoplaning.com

Asunto: Certificado de Cantidad de Mapas elaborados.

Estimado señor Jerez,

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico en atención a la petición del Radicado 202214000089952 del 28 de septiembre de 2022, le comunica que durante la ejecución de los contratos 298 de 2010, 160 de 2011, 180 de 2013, 365 de 2014, 338 de 2015, 385 de 2016, 335 de 2017 y 422 de 2017 se entregaron la siguiente relación de Mapas:

Contrato Número	Objeto del Contrato	Contratista	Número de Mapas a escala 1:25.000
298 de 2010	Elaboración de mapas de susceptibilidad de amenazas por inundación y sísmico para los Municipios de Puerto Colombia, Galapa, Tubará, Baranoa, Piojó y Juan de Acosta y los mapas de susceptibilidad de amenazas por erosión, incendios forestales y factores antrópicos para los Municipios de Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, Ponedera, Campo de la Cruz, Suan, Santa Lucía, Manatí, Repelón y Puerto Colombia en el Departamento del Atlántico.	Javier Jerez Aznar S.A.S NIT.900.317.655-0	36 mapas de susceptibilidad de amenazas por fenómenos naturales
160 de 2011	Elaboración de mapas de susceptibilidad de amenazas por inundación y sísmico para los Municipios de Usiacurí, Luruaco, Sabanalarga, Polonuevo y Candelaria, los mapas de susceptibilidad de amenazas por erosión,	Javier Jerez Aznar S.A.S NIT.900.317.655-0	96 mapas de susceptibilidad de amenazas por fenómenos naturales

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co



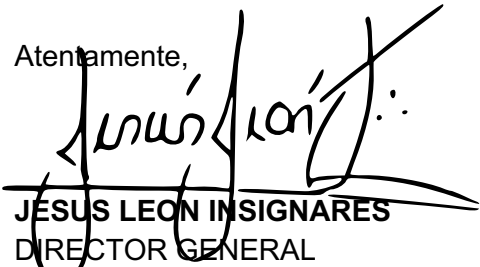
SINA

	incendios forestales y factores antrópicos para los Municipios de Juan de Acosta, Galapa, Tubará, Baranoa, Piojó, Usiacurí, Luruaco, Sabanalarga, Polonuevo y Candelaria, y los mapas de amenazas por fenómenos naturales para los Municipios de Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomas, Palmar de Varela, Ponedera, Campo de la Cruz, Polonuevo, Candelaria, Suan, Santa Lucía, Manatí, Repelón, Piojó, Usiacurí, Luruaco, Sabanalarga, Puerto Colombia, Tubará, Galapa, Baranoa y Juan de Acosta en el Departamento del Atlántico.		
180 de 2013	Realizar la revisión de la zonificación, mejoramiento de escala (1:25.000) y el abordaje al tema de susceptibilidad de amenazas y vulnerabilidad, como avance en el ajuste al plan de ordenamiento de la cuenca hidrográfica Ciénaga de Mallorquín y los Arroyos Grande y León.	CONSORCIO POMCA MALLORQUIN, Representado Legalmente por el señor Javier Jerez Aznar.	10 mapas así: 5 mapas de vulnerabilidad y 5 mapas de riesgos de amenazas por fenómenos naturales
365 de 2014	Contratar la elaboración de los mapas de vulnerabilidad de amenazas naturales (Erosión, Incendios Forestales, Inundación, Remoción en masa y Sismicidad) de los municipios de Candelaria, Juan de Acosta, Malambo, Palmar de Varela, Piojó, Sabanagrande, Santo Tomás, Soledad, Usiacurí en el Departamento del Atlántico.	Javier Jerez Aznar S.A.S NIT.900.317.655-0	45 mapas de vulnerabilidad de amenazas por fenómenos naturales
338 de 2015	Elaborar los mapas de vulnerabilidad de amenazas naturales (Erosión, Incendios Forestales, Inundación, Remoción en Masa y Sismicidad) de los municipios de Campo de la Cruz, Luruaco,	Javier Jerez Aznar S.A.S NIT.900.317.655-0	61 mapas de vulnerabilidad de amenazas naturales y riesgo de amenazas por fenómenos naturales

SINA

	Manatí, Polonuevo, Ponedera, Repelón, Sabanalarga, Santa Lucía y Suan en el Departamento del Atlántico.		
385 de 2016	Prestar los servicios de consultoría para la incorporación de nuevos insumos técnicos al Plan de Ordenación y Manejo del Complejo de Humedales de la vertiente occidental del Río Magdalena en el Departamento del Atlántico y su estructuración en una base de datos georreferenciada	CONSORCIO POMCA MAGDALENA, Representado Legalmente por el señor Javier Jerez Aznar	3 mapas así: 1 mapa de susceptibilidad de amenazas por movimiento en masa, 1 por inundaciones y por 1 incendios forestales para el área de estudio
335 de 2017	Construcción de línea base del sector minero en zonas de alto impacto, caracterización de la cobertura, modelo de elevación digital del terreno, cálculo de volúmenes y riesgos asociados a la actividad extractiva.	Javier Jerez Aznar S.A.S NIT.900.317.655-0	3 mapas así: 1 mapa de amenazas, 1 vulnerabilidad y 1 riesgos por fenómenos naturales para el área de estudio
422 de 2017	Evaluación de la amenaza de erosión costera y riesgos asociados a fenómenos marinos en el departamento del Atlántico.	CONSORCIO COSTA CARIBE, Representado legalmente por el señor Javier Jerez Aznar	2 mapas así: 1 mapa de amenaza y 1 riesgo por fenómenos naturales y marinos para el área de estudio

Atentamente,



JESUS LEON INSIGNARES
DIRECTOR GENERAL

ELABORÓ: Wladimir Orozco – Profesional Universitario
REVISÓ: Dra. German Escaf Payares – Subdirector de Planeación

CONSORCIO GESTIONES COSTERA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO GESTIONES COSTERA

NIT 901.405.366-8

CERTIFICA

Que JAVIER JEREZ AZNAR S.A.S identificado con NIT 900.317.655, celebro un contrato con CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S

CONTRATO: OS 004927

CONCEPTO: ESTUDIO DE AMENAZAS, RIESGO Y VULNERABILIDAD RED PLUVIAL
UF6

VALOR EJECUTADO: \$145.489.400 (COP)

VALOR EN LETRA: CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS
OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS PESOS

FECHA DE INICIO: 13 DE AGOSTO DEL 2020

FECHA TERMINACIÓN: 13 DE OCTUBRE DEL 2020

La presente certificación se expide en Barranquilla a los 08 días del mes de abril de 2021.

D.A.Z. 



MIGUEL ANGEL ACOSTA OSIO
CC. 72.175.017
Representante Legal

**CESIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE CONCESIÓN COSTERA
CARTAGENA – BARRANQUILLA S.A.S. JAVIER JEREZ AZNAR S.A.S.**

CEDENTE: CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.
NIT.900.763.355-8

CESIONARIO: CONSORCIO GESTIONES COSTERA.
NIT. 901.405.366-8

CEDIDO: JAVIER JEREZ AZNAR S.A.S.
NIT. 900.317.655 - 0

PROYECTO: Financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Proyecto Cartagena-Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad.

Entre los suscritos a saber, **FRANCISCO JOSE GNECCO ROLDAN**, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.156.523, quien actúa en su calidad de Representante Legal de la **CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA – BARRANQUILLA S.A.S.**, sociedad colombiana, legalmente constituida mediante documento privado de Asamblea de Accionistas del 22 de agosto de 2014, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el día 26 de agosto de 2014 bajo el número 01862343 del Libro IX, con NIT 900.763.355-8, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL CEDENTE**, por una parte y por la otra, **MIGUEL ANGEL ACOSTA OSIO** identificado con C.C. No. 72.175.017, quien actúa en nombre y representación del **CONSORCIO GESTIONES COSTERA**, integrado por MHC INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES S.A.S., CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA, CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A. y CASTRO TCHERASSI S.A., constituido mediante documento privado del 20 de agosto de 2020, con NIT 901.405.366-8, quien en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, y **JAVIER JEREZ AZNAR** identificado con Cedula de Extranjería No. 250416 actuando en su calidad de representante legal de la **JAVIER JEREZ AZNAR S.A.S.**, sociedad por acciones simplificada colombiana, legalmente constituida por Documento Privado del 08/10/2009, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/10/2009 bajo el número 153.179 del libro IX, identificada con el NIT. 900.317.655-0, quien en adelante se denominará **EL CEDIDO**, hemos decidido celebrar la presente cesión de la Orden de Servicios OS 004927, suscrita el entre el **CEDENTE** y el **CEDIDO** previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que entre la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en adelante ANI y **EL CEDENTE**, se suscribió el contrato de concesión bajo el esquema APP N° 004 del 10 de septiembre de 2014, que en adelante se denominará **CONTRATO PRINCIPAL**, cuyo objeto es la: Financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Proyecto Cartagena - Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad.
2. Que **EL CEDENTE** en cumplimiento de las obligaciones propias de la Gestión de Redes contenidas en el Apéndice Técnico 5 del **CONTRATO DE PRINCIPAL** y el comunicado con radicado QUILLA-20-093603 del 23 de junio de 2020, de la Secretaría de Planeación

**CESIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE CONCESIÓN COSTERA
CARTAGENA – BARRANQUILLA S.A.S. JAVIER JEREZ AZNAR S.A.S.**

de la Alcaldía de Barranquilla, en el cual se establece que el Cedente debe presentar un Estudio de Gestión del Riegos, Amenaza y Vulnerabilidad para la aprobación de los diseños de la red pluvial que presenta interferencia de redes en la Unidad Funcional 6 (UF6), requirió la contratación de dicho estudio con el fin que pueda ser recibido a satisfacción una vez terminado el traslado de acuerdo a los diseños aprobados.

3. Que el 24 de octubre de 2019, se celebró un contrato de compraventa de acciones (el "Contrato de Compraventa") entre Constructora Colpatria S.A., Castro Tcherassi S.A., MHC Ingeniería y Construcción de Obras Civiles S.A.S., y Constructora Meco S.A. Sucursal Colombia como Vendedores, e Isa Inversiones Costera Chile S.p.A., como Comprador en virtud del cual, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones precedentes, en la Fecha de Cierre los Vendedores enajenarían la totalidad de sus acciones en el Concesionario al Comprador y cederían los Contratos de Deuda Subordinada, junto con los intereses causados y no pagados a la Fecha de Cierre.
4. Que el CEDENTE celebró el día 13 de agosto de 2020 con el CEDIDO, la Orden de Servicios OS 004927, el cual tiene por objeto *"Estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgos de la red pluvial UF6"*.
5. Que, cumplidas las condiciones precedentes del Contrato de Compraventa en la Fecha de Cierre, el día 22 de Octubre de 2020, el CEDENTE suscribió con el CESIONARIO, el Contrato de Gestiones para la ejecución por parte del CESIONARIO de la Gestión Predial, Gestión Social y Ambiental, y la Gestión de Redes del Proyecto única y exclusivamente en aquellas actividades propias de la Fase de Construcción.
6. Que dentro de las obligaciones del CESIONARIO se encuentran incluidas todas las obligaciones de la Gestión Social y Ambiental del CEDENTE, previstas en los Apéndices Técnicos 6 y 8 del Contrato de Concesión para la Fase de Construcción, sujeto a, y con excepción de (i) las estipulaciones, calificaciones y limitaciones previstas en la Sección 5.3 del Contrato de Gestiones; y (ii) las obligaciones que se enumeran en la Sección 5.4 del Contrato de Gestiones, que serán asumidas por el Concesionario.
7. Que a la fecha el Consorcio de Gestiones tiene a su cargo las Gestiones de la Unidad Funcional 3 y 6.
8. Que el estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgos de la red pluvial de la UF6 es una actividad de Gestión Social y Ambiental cuya responsabilidad corresponde al CESIONARIO, de conformidad con el Contrato de Gestiones.
9. Que en virtud de lo anterior, las partes han decidido, de manera libre y espontánea, ceder la Orden de Servicios OS 004927 de fecha 13 de agosto de 2020, con el fin de que la misma sea asumida por el CESIONARIO.
10. Que mediante Consejo Administrador del CESIONARIO de fecha 21 de diciembre de 2020, se aprobó suscribir en calidad de CESIONARIO la Cesión de la Orden de Servicios OS 004927, el cual tiene por objeto *"Estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgos de la red pluvial UF6"*.

En este sentido, las partes acuerdan las siguientes



**CESIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE CONCESIÓN COSTERA
CARTAGENA – BARRANQUILLA S.A.S. JAVIER JEREZ AZNAR S.A.S.**

CLÁUSULAS

PRIMERA: El CEDENTE cede irrevocablemente en favor de EL CESIONARIO, su posición como CONTRATANTE dentro de la Orden de Servicios OS 004927 de fecha 13 de agosto de 2020, suscrita con el CEDIDO. El CESIONARIO quedara subrogado en todos los derechos y obligaciones establecidos en la Orden de Servicios OS 004927.

SEGUNDA: EL CESIONARIO manifiesta que conoce y acepta el contrato del cual hacen parte los derechos y las obligaciones correlativas a ellos que se le ceden en virtud de este contrato de cesión. Así mismo, EL CESIONARIO manifiesta que conoce y acepta el estado actual de la Orden de Servicios OS 004927, así como las cuentas y los resultados actuales del mismo. En consecuencia, a partir de la fecha EL CESIONARIO queda obligado frente al CEDIDO a cumplir todas las obligaciones derivadas de la calidad de contratante de la Orden de Servicios OS 004927.

El CEDENTE no responderá frente al CEDIDO, por el cumplimiento de ninguna obligación derivada del referido Contrato, surgida con posterioridad a la presente fecha.

TERCERA: El CEDENTE y el CEDIDO declaran que a la fecha no existen obligaciones de ninguna naturaleza incumplidas derivadas de la Orden de Servicios OS 004927.

CUARTA: Todas las condiciones la orden de servicios objeto de cesión continúan con plena vigencia, en tanto no sean contrarias a lo señalado en el presente contrato de cesión.

QUINTA: El CEDIDO declara conocer las condiciones y circunstancias en las cuales se realiza la presente cesión y por consiguiente se emite su aprobación para que la misma se lleve a cabo, en las mismas circunstancias aquí estipuladas y en las que se suscribió la orden objeto de la presente cesión.

SÉXTA: El valor de la Orden de Servicios OS 004927 generada es ciento cuarenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos (\$145.489.400), de los cuales a la fecha se han realizado pagos por cuarenta y tres millones seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos veinte pesos (\$43.646.820), presentando un saldo de ciento un millones ochocientos cuarenta y dos mil quinientos ochenta pesos (\$101.842.580), cuyo pago al CEDIDO estará a cargo del CESIONARIO en virtud de esta cesión.

SEPTIMA: Los gastos que se causen con ocasión de la presente cesión serán cancelados por EL CESIONARIO.

OCTAVA: Las partes de común acuerdo manifiestan que no reconocerán validez a estipulaciones verbales relacionadas con el presente contrato de cesión, el cual constituye un acuerdo total y completo que deja sin efecto cualquiera otro verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad.

NOVENA: El presente contrato de cesión se perfeccionará con la suscripción del mismo por las partes.

**CESIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE CONCESIÓN COSTERA
CARTAGENA – BARRANQUILLA S.A.S. JAVIER JEREZ AZNAR S.A.S.**

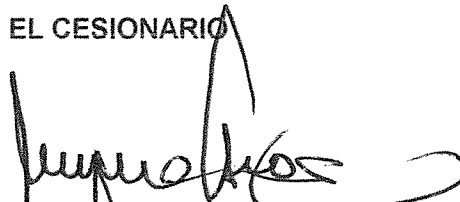
En señal de aceptación, se suscribe por las partes que en ella intervienen en la ciudad de Barranquilla, a los 30 días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020), en dos (2) ejemplares del mismo tenor y contenido.

EL CEDENTE



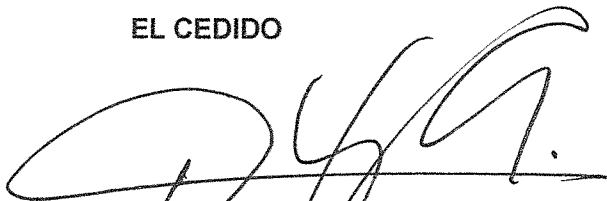
FRANCISCO JOSE GNECCO ROLDAN
C.C. No. 79.156.523
Representante Legal
CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA-
BARRANQUILLA S.A.S.

EL CESIONARIO



MIGUEL ANGEL ACOSTA OSIO
C.C. No. 72.175.017
Representante Legal
CONSORCIO GESTIONES COSTERA

EL CEDIDO



JAVIER JEREZ AZNAR
C.E. No. 250416
Representante Legal
JAVIER JEREZ AZNAR S.A.S.



ORDEN DE SERVICIO

CODIGO: F-093
VERSION: 04
FECHA: 2017-05-03
No. **OS 004927**

Proveedor: 900317655 **JAVIER JEREZ AZNAR S.A.S.**

Fecha: Agosto 13/2020

Entregar Pedido en: VER OBSERVACIONES

TOTAL %	UF1	UF2	UF3	UF4	UF5	UF6
100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00

Requisición No.: **RS 05610**Fecha Vencimiento Ejecución: **13/08/2020 10:59:07 AM**Forma de pago: **CREDITO 30 DIAS**Condiciones de Pago: **FACTURAR A NOMBRE DE PATRIMONIO AUTONOMO 830.054.539-0. PRESENTAR ORDEN AL FACTURAR**

REFERENCIA	DESCRIPCION	REQ.	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
SR-00-PAGO-009	PAGO FINAL DEL 20%	RS05610	UN	1.00	\$ 24,452,000.00	19.000	\$ 29,097,880.00
SR-00-PAGO-006	PRIMER PAGO DEL 30%	RS05610	UN	1.00	\$ 36,678,000.00	19.000	\$ 43,646,820.00
SR-00-PAGO-007	SEGUNDO PAGO DEL 30%	RS05610	UN	1.00	\$ 36,678,000.00	19.000	\$ 43,646,820.00
SR-00-PAGO-008	TERCER PAGO DEL 20%	RS05610	UN	1.00	\$ 24,452,000.00	19.000	\$ 29,097,880.00
GA-01-POLI-002	POLIZA DE CUMPLIMIENTO: 20% DEL VALOR DEL CONTRATO, VIGENCIA DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	RS05610	GL	1.00	\$ 0.01	0.000	\$
GA-01-POLI-004	POLIZA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: 20% DEL VALOR DEL CONTRATO, VIGENCIA DEL PLAZO DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MAS	RS05610	GL	1.00	\$ 0.01	0.000	\$
GA-01-POLI-003	POLIZA DE ESTABILIDAD Y/O CALIDAD: 30% DEL VALOR DEL CONTRATO, VIGENCIA DE 3 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE LIQUIDACION	RS05610	GL	1.00	\$ 0.01	0.000	\$
GA-01-POLI-005	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: 30% DEL VALOR DEL CONTRATO, VIGENCIA DEL CONTRATO.	RS05610	GL	1.00	\$ 0.01	0.000	\$
GA-01-POLI-014	LAS POLIZAS EN LA PRESENTE ORDEN DEBEN TENER COMO ASEGURADO Y BENEFICIARIO A: "CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S." CON NIT: 900.763.355-8	RS05610	GL	1.00	\$ 0.01	0.000	\$

SR. PROVEEDOR EN CASO DE SER NECESARIO, SE PODRÁ REALIZAR UNA VISITA DE VERIFICACION PREVIA A LA LIBERACION DEL PRODUCTO.

Total..... \$ **145,489,400.00**

Notas: ESTUDIO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGOS DE LA RED PLUVIAL UF6. DURACIÓN: DOS MESES. SUPERVISOR: MARIA CLAUDIA SOTO

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

COMPRAS

Andrea P. Forero
FORERO SALAS ANDREA CAROLINA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

Miguel Angel Acosta Osio
ACOSTA OSIO MIGUEL ANGEL
Gerente General

Sr. Proveedor es importante e indispensable que con cada pedido, sea entregado el CERTIFICADO DE CALIDAD ó el ENSAYO DE CALIDAD ó el SELLO DE CALIDAD del producto. El cumplimiento de este requisito será verificado en la evaluación anual de su desempeño.

FERNANDO CEPEDA SARABIA

CERTIFICA

Que JAVIER JEREZ AZNAR S.A.S. identificado con Nit.900.317.655-0, celebró un contrato con FERNANDO CEPEDA SARABIA

OBJETO: ESTUDIO DE RIESGOS DEL PLAN PARCIAL LA FLORESTA

FECHA DE TERMINACION: 09 DE DICIEMBRE DE 2019
VALOR EJECUTADO: \$ 39.151.000.00

La presente certificación se expide en Barranquilla, 6 de Agosto de 2020



FERNANDO CEPEDA SARABIA
C.C. 8.678.234

ARIES S.A.S.

ALEX VILLALBA en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de **ARIES S.A.S.**

CERTIFICA

Que **JAVIER JEREZ AZNAR S.A.S.** identificado con Nit. 900.317.655-0, celebró un contrato con **ARIES S.A.S.**

OBJETO: ESTUDIO DE RIESGOS PARA PLAN PARCIAL
PORTAL DEL PUERTO

FECHA DE TERMINACION: 07 DE JUNIO DE 2018
VALOR EJECUTADO: \$ 14.280.000.00

La presente certificación se expide en Barranquilla, 6 de Agosto de 2020


ALEX VILLALBA
REPRESENTANTE LEGAL

ARIES S.A.S.

ALEX VILLALBA en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de **ARIES S.A.S.**

CERTIFICA

Que **JAVIER JEREZ AZNAR S.A.S.** identificado con Nit. 900.317.655-0, celebró un contrato con **ARIES S.A.S.**

OBJETO: ESTUDIO DE RIESGOS PARA PLAN PARCIAL
PORTAL DE PUNTA ROCA

FECHA DE TERMINACION: 29 DE ENERO DE 2019
VALOR EJECUTADO: \$ 14.280.000.00

La presente certificación se expide en Barranquilla, 6 de Agosto de 2020


ALEX VILLALBA
REPRESENTANTE LEGAL

ARIES S.A.S.

ALEX VILLALBA en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de **ARIES S.A.S.**

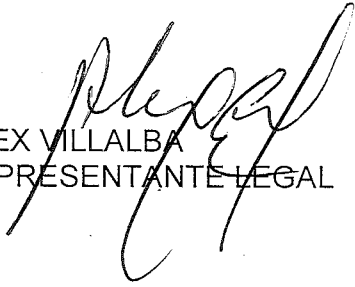
CERTIFICA

Que **JAVIER JEREZ AZNAR S.A.S.** identificado con Nit. 900.317.655-0, celebró un contrato con **ARIES S.A.S.**

OBJETO: ESTUDIO DE RIESGOS PARA PLAN PARCIAL LOMA DE ORO

FECHA DE TERMINACION: 29 DE ENERO DE 2019
VALOR EJECUTADO: \$ 20.000.000.00

La presente certificación se expide en Barranquilla, 6 de Agosto de 2020


ALEX VILLALBA
REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO ARGOS S.A.**CERTIFICA**

La Empresa GRUPO ARGOS S.A. certifica que la empresa JAVIER JEREZ AZNAR SAS. identificada con NIT 900.317.65.50 llevó a cabo los pedidos relacionados a continuación:

PEDIDO	: 6000026847
OBJETO	: Generación Ortofoto Pajonal
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 27 días
FECHA DE INICIO	: Mayo 1 de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	: Mayo 28 de 2020
VALOR FINAL DEL CONTRATO	: \$37.913.400 (AIU + IVA incluido)
VALOR EN SMLV (2020)	: 43,19
PEDIDO	: 6000026751
OBJETO	: Estudio de Riesgo Ampliación Plan Parcial Pajonal Etapa I
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 8 días
FECHA DE INICIO	: Abril 30 de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	: Mayo 8 de 2020
VALOR FINAL DEL CONTRATO	: \$22.600.480 (AIU + IVA incluido)
VALOR EN SMLV (2020)	: 25,75
PEDIDO	: 6000026268
OBJETO	: Topografía Volador Oriental
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 4 días
FECHA DE INICIO	: Febrero 27 de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	: Marzo 2 de 2020
VALOR FINAL DEL CONTRATO	: \$4.998.000 (AIU + IVA incluido)
VALOR EN SMLV (2020)	: 5,69
PEDIDO	: 6000025789
OBJETO	: Estudio de Riesgo Pajonal Etapa 1
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 86 días
FECHA DE INICIO	: Enero 20 de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	: Abril 15 de 2020
VALOR FINAL DEL CONTRATO	: \$237.762.000 (AIU + IVA incluido)
VALOR EN SMLV (2020)	: 270,86
PEDIDO	: 6000025537
OBJETO	: topografía Detallada Insignares
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 7 días
FECHA DE INICIO	: Diciembre 10 de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	: Diciembre 17 de 2019
VALOR FINAL DEL CONTRATO	: \$9.900.800 (AIU + IVA incluido)
VALOR EN SMLV (2019)	: 11,96
PEDIDO	: 6000020229
OBJETO	: Estudio de Riesgos Lote Insignares
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 98 días
FECHA DE INICIO	: Marzo 1 de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	: Junio 7 de 2019
VALOR FINAL DEL CONTRATO	: \$161.423.500 (AIU + IVA incluido)
VALOR EN SMLV (2019)	: 194,93

La presente se expide a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de agosto de 2020.



LUZ MARIA VELASQUEZ BOTERO
Directora Financiera del Negocio de Desarrollo Urbano



SOLUCIONES RADIOCONTROLADAS DE COLOMBIA S.A.S

NIT: 900.490.652-8

HACE CONSTAR QUE

Que JAVIER JEREZ AZNAR S.A.S con NIT: 900.317.655-0 presto sus servicios de levantamiento con sensor LIDAR en dron para un levantamiento de 130Ha en Barranquilla, Atlántico.

Las labores fueron llevadas a cabo del 01 de Marzo al 05 de Marzo del 2021, cumpliéndose a cabalidad con todos los requisitos técnicos establecidos.

Se firma la presente constancia en la ciudad de Barranquilla a los veinticuatro (24) días del mes de Abril del año 2022.

DANIEL BERGSNEIDER LEÓN

CC. 1140827856

Gerente SRCC S.A.S



PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS
NIT 900.249.143-1

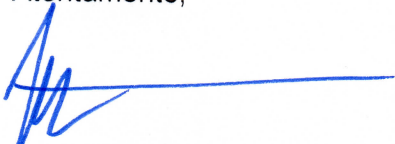
CERTIFICA:

Que **JAVIER JEREZ AZNAR S.A.S**, identificado con Nit **900.317.665-0** celebró un contrato con esta entidad, el cual se encuentra ejecutado y su fecha de terminación fue noviembre 19 de 2013. Cuyos bienes, obras y servicios ofrecidos fueron: Elaborar el Análisis de Riesgos del Proyecto Plan Parcial Siape y su área de Influencia” dentro del marco del Proyecto Puerta de Oro.

El valor del contrato a la fecha de terminación fue: Cincuenta y Cuatro Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil (\$ 54.636.000) pesos m/l – 92,68 smmlv.

Se expide de la ciudad de barranquilla a los 29 días del mes de marzo del año 2017.

Atentamente,



CARLOS ACOSTA JULIAO

Gerente General

Puerta de Oro - Empresa de Desarrollo Caribe S.A.S

El suscrito en calidad de **Representante Legal** de **ARQUITECTURA Y CONCRETO SAS** con NIT 800.093.117-3,

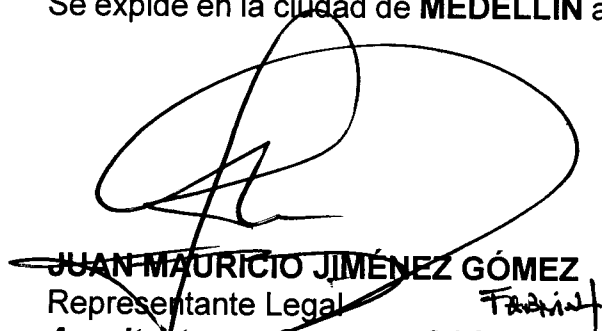
CERTIFICA

Que **JAVIER JEREZ AZNAR S.A.S**, identificado con NIT **900.317.665-0** celebró un contrato con esta entidad el cuál se encuentra ejecutado y su fecha de terminación fue Agosto 13 de 2014.

Cuyos bienes, obras y servicios ofrecidos fueron: **ESTUDIO HIDROLÓGICO E INTERVENCIÓN DE CAUCE DE PROYECTO GREEN PARK ATLÁNTICO.**

El valor del contrato a la fecha de terminación fue **VEINTE Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 29.232.000) PESOS M/L – 47,45 SMMLV** de la fecha del contrato.

Se expide en la ciudad de **MEDELLÍN** a los 29 días del mes de Marzo del año 2017.


JUAN MAURICIO JIMÉNEZ GÓMEZ
Representante Legal
Fabrizio
Arquitectura y Concreto SAS

Medellín:
Calle 3 sur # 43A - 52
Ed. 43 Avenida piso 18
Tel. (4) 312 36 18 Fax: ext. 2190

Bogotá:
Calle 82 # 11 - 37
Ed. Confianza Of. 301
Tel. (1) 610 85 55 Fax: (1) 610 87 04

Barranquilla:
Calle 76 # 56 - 29 Local 2
Hotel Estelar Alto Prado
Tel. (5) 360 06 00

**ARQUITECTURA
& CONCRETO**

El suscrito en calidad de **Representante Legal** de **ARQUITECTURA Y CONCRETO SAS** con NIT 800.093.117-3,

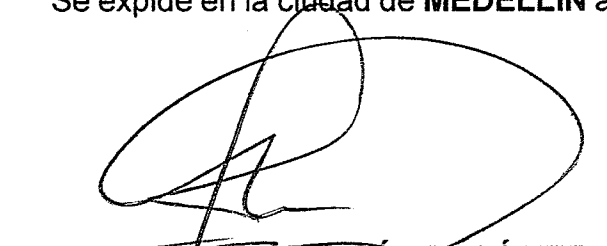
CERTIFICA

Que **JAVIER JEREZ AZNAR S.A.S**, identificado con NIT **900.317.665-0** celebró un contrato con esta entidad el cuál se encuentra ejecutado y su fecha de terminación fue Agosto 13 de 2014.

Cuyos bienes, obras y servicios ofrecidos fueron: **ESTUDIO HIDROLÓGICO E INTERVENCIÓN DE CAUCE DE PROYECTO GREEN PARK ATLÁNTICO.**

El valor del contrato a la fecha de terminación fue **VEINTE Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 29.232.000) PESOS M/L – 47,45 SMMLV** de la fecha del contrato.

Se expide en la ciudad de **MEDELLÍN** a los 29 días del mes de Marzo del año 2017.


JUAN MAURICIO JIMÉNEZ GÓMEZ
Representante Legal *Fazil*
Arquitectura y Concreto SAS

Stepho

*Este señor recoge
este certificado
allá en Barranquilla*

Medellín:
Calle 3 sur # 43A - 52
Ed. 43 Avenida piso 18
Tel. (4) 312 36 18 Fax: ext. 2190

Bogotá:
Calle 82 # 11 - 37
Ed. Confianza Of. 301
Tel. (1) 610 85 55 Fax: (1) 610 87 04

Barranquilla:
Calle 76 # 56 - 29 Local 2
Hotel Estelar Alto Prado
Tel. (5) 360 06 00

**ARQUITECTURA
& CONCRETO**

GRUPO ARGOS S.A.**CERTIFICA**

La Empresa GRUPO ARGOS S.A. certifica que la empresa JAVIER JEREZ AZNAR SAS. identificada con NIT 900.317.65.50 llevó a cabo los pedidos relacionados a continuación:

PEDIDO	: <u>6000026847</u>
OBJETO	: Generación Ortofoto Pajonal
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 27 días
FECHA DE INICIO	: Mayo 1 de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	: Mayo 28 de 2020
VALOR FINAL DEL CONTRATO	: \$37.913.400 (AIU + IVA incluido)
VALOR EN SMLV (2020)	: 43,19
PEDIDO	: <u>6000026751</u>
OBJETO	: Estudio de Riesgo Ampliación Plan Parcial Pajonal Etapa I
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 8 días
FECHA DE INICIO	: Abril 30 de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	: Mayo 8 de 2020
VALOR FINAL DEL CONTRATO	: \$22.600.480 (AIU + IVA incluido)
VALOR EN SMLV (2020)	: 25,75
PEDIDO	: <u>6000026268</u>
OBJETO	: Topografía Volador Oriental
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 4 días
FECHA DE INICIO	: Febrero 27 de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	: Marzo 2 de 2020
VALOR FINAL DEL CONTRATO	: \$4.998.000 (AIU + IVA incluido)
VALOR EN SMLV (2020)	: 5,69
PEDIDO	: <u>6000025789</u>
OBJETO	: Estudio de Riesgo Pajonal Etapa 1
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 86 días
FECHA DE INICIO	: Enero 20 de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	: Abril 15 de 2020
VALOR FINAL DEL CONTRATO	: \$237.762.000 (AIU + IVA incluido)
VALOR EN SMLV (2020)	: 270,86
PEDIDO	: <u>6000025537</u>
OBJETO	: topografía Detallada Insignares
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 7 días
FECHA DE INICIO	: Diciembre 10 de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	: Diciembre 17 de 2019
VALOR FINAL DEL CONTRATO	: \$9.900.800 (AIU + IVA incluido)
VALOR EN SMLV (2019)	: 11,96
PEDIDO	: <u>6000020229</u>
OBJETO	: Estudio de Riesgos Lote Insignares
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 98 días
FECHA DE INICIO	: Marzo 1 de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	: Junio 7 de 2019
VALOR FINAL DEL CONTRATO	: \$161.423.500 (AIU + IVA incluido)
VALOR EN SMLV (2019)	: 194,93

La presente se expide a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de agosto de 2020.



LUZ MARIA VELASQUEZ BOTERO
Directora Financiera del Negocio de Desarrollo Urbano

EL SUSCRITO EN CALIDAD DE Representante Legal, DE GRUPO ARGOS S.A.
CON NIT 890900266-3,

CERTIFICA

QUE **JAVIER JEREZ AZNAR S.A.S**, IDENTIFICADO CON NIT **900.317.665-0**
CELEBRO UN CONTRATO CON ESTA ENTIDAD, EL CUAL SE ENCUENTRA
EJECUTADO Y SU FECHA DE TERMINACION FUE **NOVIEMBRE 24 DE 2016**.

CUYOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS OFRECIDOS FUERON: **ASISTENCIA
TECNICA MATRIZ TERRENO (DESARROLLO DE UN SISTEMA
GEOREFERENCIADO DE CONTROL Y MANEJO DE ACTIVOS SOBRE
PLATAFORMA WEB).**

EL VALOR DEL CONTRATO A LA FECHA DE TERMINACION FUE: **OCHENTA Y TRES
MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL (\$ 83.520.000) PESOS M/L – 121,14 SMMLV.**

SE EXPIDE DE LA CIUDAD DE **BARRANQUILLA** A LOS **29** DIAS DEL MES DE **MARZO**
DEL AÑO **2017**.



MARIA URIZA PARDO
No. 51.788.982

Solicitado Por : Ruth Capella Bello

Aprobado Por: Irina Zuleta

